

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:16 horas del día **Miércoles 13 de Junio del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte económico al Convenio Asociación Tierra de Neruda, OPD, Municipalidad.
- 6.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre costos de operación Proyecto Circular 33 "Reposición Camionetas Municipales".
- 8.- Varios.

1.- **Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal González solicita se incorpore al acta la observación efectuada por éste en el punto 5º sobre aprobación de comodatos para canchas de fútbol, referente a su propuesta de conversar con el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes para la postulación a proyectos.

El Concejal Jara solicita que en el mismo punto se incorpore la consulta efectuada por éste respecto a la viabilidad legal de destinar parte de un terreno educacional a un comodato para fines deportivos, a lo cual la Asesora Jurídica le indicó, no existir inconveniente. Además solicita se agregue en el punto 7º del acta, que dos de las subvenciones presentadas fueron retiradas por el Sr. Alcalde.

El Concejal Araya solicita se incorpore en el punto 10º del acta, en lo referente a Varios, la entrega de los correos electrónicos de contacto que ha sostenido con la Fundación Fedes, los que contienen el listado completo de los materiales e insumos médicos que se han ofrecido donar.

El Concejal Jara hace presente que en el punto 10º del acta, referente a Varios, solicitó evaluar, como ayuda social, la entrega de un computador, a una alumna del sector de Paso Cuñao que padece de artritis juvenil, el cual finalmente, le fue

proporcionado por sus propios familiares, quienes en conjunto colaboraron para tal fin. No obstante, hace presente que en el programa de rehabilitación que la menor desarrolla en la Fundación Teletón le solicitaron una bicicleta de ejercicios, la cual requerirá en puntos varios de esta sesión le sea proporcionada por el municipio, previa evaluación social.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2012, con las observaciones antes citadas, la que es aprobada por unanimidad con seis votos a favor y la abstención del Concejal Latrach, fundada en no encontrarse presente en la sesión cuya acta se ha sometido a votación.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Ordinario N° 281 de la Directora (S) Regional del FOSIS, doña Claudia Sepúlveda Salgado mediante la cual invita al Honorable Concejo Municipal a la exposición del resultados de las propuestas presentadas por ejecutores beneficiados para el programa "Yo Emprendo en Comunidad" Convocatoria 2012, a realizarse el día 14 de junio del año en curso, desde las 16:10 horas hasta las 17:00 horas, en dependencias de la Fundación Caritas Diocesana, Linares.

2.2.- Ordinario N° 79 de la Directora Comunal de Salud de Longaví, doña María Cecilia Parra Carrasco, mediante el cual adjunta informe completo respecto del estado actual, costos y mantención de tres móviles pertenecientes al Departamento que dirige.

2.3.- Informe de Seguimiento efectuado por la Contraloría Regional del Maule al Informe Final N° 23 de 2011 sobre el macroproceso de abastecimiento, finanzas y recursos humanos efectuado en la Ilustre Municipalidad de Longaví, del cual se entrega copia a los Sres. Concejales en este acto y se hace lectura abreviada de las principales observaciones encontradas, en cumplimiento del Oficio N° 4.828 del citado órgano contralor. En las conclusiones del citado informe, se concluye que la Municipalidad de Longaví ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe, no obstante lo cual se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan, dentro de las cuales principalmente se encuentran la instrucción de procedimientos disciplinarios para determinar las responsabilidades administrativas que procedan.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Huasos La Flor de la Caña	Materiales de construcción para mejoramiento de la medialuna	\$ 583.000.-	\$ 500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club de Huasos La Flor de la Caña, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Madres "5 de Octubre" de La Quinta	Materiales eléctricos para sede social de la organización	\$ 44.345.-	\$ 44.345.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "5 de Octubre" de La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Cuerpo de Bomberos de Longaví	Gastos de funcionamiento institucional	\$ 10.000.000.-	\$ 10.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Junta de Vecinos Los Cristales Unidos	Arriendo por seis meses del equipo total de instalación, funcionamiento y mantención de la fosa séptica	\$ 6.000.000.-	\$ 6.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Los Cristales Unidos, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	Aporte monetario para premio en un bingo de la organización	\$ 25.000.-	\$ 25.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Centro de Madres "Las Hortencias" de La Sexta	Aporte para regularizar título de dominio	\$ 150.000.-	\$ 150.000.-

El Sr. Alcalde hace presente que la organización le solicitó recursos no sólo para regularizar su título de dominio sino también para la instalación del empalme eléctrico y juegos infantiles, los que en caso de no lograr financiar con el monto solicitado, serán suplementados con una nueva solicitud.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Las Hortencias" de La Sexta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente de Los Cristales	Aumento de Transporte escolar para las poblaciones Última Esperanza y Villa Los Cristales	\$ 1.331.000.-	\$ 1.331.000.-

El Concejal Araya consulta si con la incorporación de los dos recorridos objeto de la subvención, se da cobertura a la totalidad del transporte escolar en el sector.

El Concejal Latrach consulta a qué se refiere el financiamiento compartido que indica la solicitud.

El Sr. Alcalde le indica que no obstante lo indicado en la solicitud efectuada por el Centro General de Padres y Apoderados, ha evaluado la situación de algunos padres, que carecen de los medios económicos para solventar parte del transporte escolar de sus hijos, razón por la cual ha optado por proponer el transporte escolar gratuito en su totalidad a toda la comuna.

El Concejal Latrach hace presente la necesidad de difundir en los medios de comunicación las facultades legales del Honorable Concejo en materia de subvenciones, aclarando que se trata de una propuesta que efectúa el Sr. Alcalde con su equipo asesor que para ser aprobada, requiere del acuerdo de los Sres. Concejales.

El Concejal González expresa tener conocimiento presencial de la permanente mención que el Sr. Alcalde hace en sus exposiciones públicas a las facultades y labores del Honorable Concejo, en diversas materias.

El Sr. Alcalde instruye a la Administración que en el área de comunicaciones y difusión del municipio, se exprese con claridad que las subvenciones municipales son presentadas por el Alcalde y aprobadas por el Honorable Concejo.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente de Los Cristales, ésta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde solicita incorporar a la discusión, las solicitudes de subvención municipal retiradas en la sesión anterior y que dicen relación con una materia similar a la antes vista.

Se produce una breve discusión sobre las razones del retiro en la sesión anterior, requiriéndose la presencia de la Directora de Desarrollo Comunitario.

Siendo las 15:35 horas, los Sres. Concejales acuerdan, por unanimidad, hacer un breve receso a la sesión, la que es reanudada a las 15:43.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña explica que en la sesión anterior, se presentaron dos solicitudes de subvención municipal para aumento de transporte escolar, de las cuáles sólo una fue aprobada, retirándose la del Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral de La Conquista, que se expone a continuación:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
8	Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral de La Conquista	Aumento en transporte escolar, recorrido Paine y La Conquista	\$ 877.500.-	\$ 877.500.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral de La Conquista, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde hace presente que este punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual retira el punto.

5.- Pronunciamiento sobre aporte económico al Convenio Asociación Tierra de Neruda, OPD, Municipalidad.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema, haciendo entrega a los miembros del Honorable Concejo Municipal de un informe que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y mediante el cual en síntesis solicita el aporte municipal a la Ilustre Municipalidad de Parral, cuyo Alcalde es el representante legal de la Asociación Tierra de Neruda, por un monto de \$4.000.000.-, esto es, el tercio del monto que se requiere para la mantención de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD, que atiende los días martes y miércoles en el Liceo Arturo Alessandri Palma.

El Concejal Latrach indica que no obstante lo loable y destacado de la labor que realiza la OPD, el Honorable Concejo sólo puede aprobar aportes que cuenten con el debido respaldo presupuestario, lo que no acontece en la especie por cuanto, según lo indicado en el Informe la Ficha presupuestaria N° 112 sólo contempla un monto de \$3.250.000.-

La Asistente Social, doña Vivian Espinoza Pérez, hace presente que efectivamente el monto presupuestado es menor al requerido como aporte en esta sesión, no obstante, como éste será entregado en dos cuotas, se presentaría una modificación presupuestaria antes de entregar la segunda cuota.

El Concejal Latrach solicita se les entregue a los Sres. Concejales un informe en el cual se consignen las principales actividades, gestiones y objetivos de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia que funciona en Longaví, con el objetivo de difundir sus actividades en la comunidad.

El Sr. Alcalde efectúa un breve análisis de los gastos de operación que se individualizan en planilla adjunta al informe y junto al Concejal Latrach consultan sobre los mecanismos de rendición y fiscalización del gasto que efectúa la OPD.

La Asistente Social antes individualizada, señala que la institución en comento en forma permanente le informa al municipio las gestiones efectuadas en la comuna, así como los principales objetivos de los gastos efectuados.

El Sr. Alcalde señala que habida consideración a las observaciones efectuadas, hará retiro del punto, a objeto de que personal de la OPD efectúe una exposición en el Concejo Municipal en la próxima sesión.

6.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema haciendo entrega de dos Informes de Adjudicación que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que en síntesis expresan:

Proyecto	"Conservación Liceo Arturo Alessandri Palma C-29, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL-GORE)
ID Mercado Público	4085-18-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 45.399.000.-

Oferente Adjudicado	Empresa Constructora Santa Rosa Limitada
Monto Adjudicado	\$ 45.398.232.-

Proyecto	"Conservación Escuela Onofre Vásquez, F-500, San Luís, Longavi"
Etapa	Ejecución
Financiamiento	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL-GORE)
ID Mercado Público	4085-17-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 41.409.000.-
Oferente Adjudicado	Empresa Constructora Bello Horizonte Limitada
Monto Adjudicado	\$ 38.793.844.-

7.- Pronunciamento sobre costos de operación Proyecto Circular 33 "Reposición Camionetas Municipales".

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y mediante el cual, en síntesis expresa que en el marco del proceso de postulación año 2012, la Secplan se encuentra postulando un proyecto consistente en la Reposición de las dos camionetas Ford Ranger año 2007 asignadas una a la Dirección de Obras Municipales y la otra, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por dos vehículos nuevos, doble tracción, el que de acuerdo a la normativa de la Circular 33, requiere contar con la aprobación del Honorable Concejo Municipal en lo concerniente a aprobar los costos totales de operación por un monto anual por camioneta, de \$9.142.000.-, en las partidas, cantidades y precios unitarios que allí se indican.

El Concejal Latrach hace presente que habida consideración a que se trata de vehículos nuevos los futuros valores de mantención y reparación serán menores a los actuales.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos totales de operación del proyecto de Reposición de las dos camionetas en los montos y formas indicados en el Informe señalado, éstos son aprobados por unanimidad.

8.- Varios.

Obras de Mejoramiento en Terminal de Buses

El Concejal González solicita instalar un nylon en el perímetro techado del Terminal de Buses durante el periodo invernal, para mejorar las condiciones de los usuarios, mientras se da término a las obras de mejoramiento que allí se han proyectado.

Se produce una breve discusión sobre los orígenes del diseño del proyecto Estación de Paso Diario.

El Sr. Alcalde informa que prontamente se ejecutarán los trabajos necesarios, los que incorporan una serie de obras, entre ellas un sistema de iluminación nocturno que resalte la fachada.

El Concejal Latrach consulta quién solventará el mayor gasto en energía eléctrica, pues las condiciones originales de concesión del Terminal de Buses no contemplaron dicho gasto.

El Sr. Alcalde indica que acorde un criterio de justicia, corresponderá instalar un remarcador de luz cuyo costo de instalación y mantención sea municipal.

Luminarias públicas apagadas

El Concejal González destaca los buenos comentarios recibidos por parte de la comunidad en general respecto a las obras realizadas en el acceso a Longaví. No obstante hace presente que las luminarias públicas emplazadas por la Empresa Concesionaria de la carretera en dicho lugar, se encuentran constantemente apagadas lo que perjudica la estética y la seguridad del sector. Así como varias emplazadas por las empresas de energía eléctrica en los sectores rurales que se apagan y encienden en forma intermitente por sector.

Reconocimiento a Director, personal y padres de Escuela Alto Lollinco

El Concejal González solicita se le entregue un reconocimiento al Director y a los padres y apoderados de la Escuela de Alto Lollinco por la excelente atención y actividades realizadas en la inauguración de las obras efectuadas en dicho establecimiento educacional.

Luego de un breve debate, el Honorable Concejo acuerda por unanimidad enviar una nota de agradecimiento tanto al Director como al cuerpo de docentes, personal en general y padres y apoderados de la Escuela Alto Lollinco por su excelente labor y actividades efectuadas en la inauguración de las obras citadas.

Contratación de personal en Escuela de La Quinta

El Concejal Araya hace presente que el docente Luis Ulloa de la Escuela de La Quinta le envió un correo electrónico, del cual da lectura abreviada, indicándole que hace dos meses se encuentran a la espera de una aprobación del Honorable Concejo Municipal para proceder a la contratación de docentes de apoyo en el marco de la autonomía con que cuentan con los recursos de la SEP. Razón por la cual el Sr. Concejal solicita se analicen los antecedentes expuestos y consulta si procede la aprobación del Honorable Concejo en estos casos.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema que debe ser analizado por el Coordinador Central de la Subvención Escolar Preferencial a quien instruirá entregue la respuesta pertinente junto con investigar si se han seguido los conductos regulares.

El Concejal Latrach hace presente la existencia de un conducto regular y un sistema jerárquico de gestión municipal, por medio del cual procede que sea el Director quien solicite la información al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y éste a Alcalde para ser expuesto al Concejo Municipal. Agrega que este tema puede ser analizado junto a don Carlos Fuentes Barros, Coordinador Central de la SEP, quien efectuará prontamente una exposición en el Concejo Municipal sobre los ingresos y gastos efectuados, dentro de los cuales resulta importante destacar lo señalado el año pasado por éste, en orden a la existencia de fondos disponibles para contratar, los que serían agregados al presupuesto de este año.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín le indica que para este año se efectuó una distribución total de los fondos disponibles.

El Concejal Jara consulta sobre los fondos informados en el Informe Final de la Contraloría Regional del Maule sobre los gastos SEP.

El Sr. Alcalde hace presente que todas las consultas y respuestas serán analizadas y discutidas cuando se efectúe la exposición sobre los ingresos y gastos SEP por el Coordinador antes citado.

Proyectos de Obras Municipales

El Concejal Araya consulta sobre el estado del proyecto Las Pérgolas, pues a la fecha no se ha visto el inicio de obras en el lugar.

El Sr. Alcalde solicita la presencia en la Sala, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, quien informa que el antiguo proyecto fue sometido a reevaluación por cuanto fue licitado y declarado desierto en cuatro oportunidades, debiendo ser reevaluado, para disminuir partidas, completando las obras a través de otro proyecto PMU.

El Sr. Alcalde aprovecha la instancia de consultarle a la Directora de Secplan sobre el estado de avance del proyecto de mejoramiento del Terminal de Buses y qué obras comprende.

La Directora de Secplan en comentario, le indica que hoy se efectuó la visita a terreno de la primera etapa, esto es, un proyecto que comprende la instalación de locales comerciales con vidrio templado, sala de espera y cierre, presentándose un único oferente, el que se espera postule a la licitación. Agrega que las siguientes tres etapas comprenden obras de pavimentación de las calles aledañas, aumento de estacionamientos y otras, cuyos proyectos se encuentran en etapa de revisión por el SERVIU.

El Concejal Latrach señala haber tomado conocimiento de la eventual instalación de un servicentro en la propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, emplazada entre el Terminal de Buses y otros lotes municipales que deslindan con la calle 3 Poniente, lo que resulta preocupante desde el punto de vista vial, atendido el tráfico vehicular que circula por el sector.

El Sr. Alcalde le hace presente que permanentemente ha sido partidario de la instalación de nuevas obras y actividades comerciales en la comuna, no obstante desconoce el caso en particular, pues no ha sido informado de la existencia de algún proyecto en ese inmueble. Agrega que resulta en todo caso atendible estudiar el tráfico vehicular cercano a los establecimientos de venta de combustible, razón por la cual incluso estudiará la dirección del tránsito de los camiones que ingresan a cargar combustible en la estación de servicio que se encuentra en el centro urbano de Longaví, para evitar futuros inconvenientes.

El Concejal Jara consulta sobre los motivos y causas de los errores de cálculo en los proyectos que no se han podido ejecutar en la comuna por falta de presupuesto.

El Sr. Alcalde le indica que principalmente se debe a los profesionales a cargo de los mismos, en primera instancia al arquitecto que efectuó el diseño y las especificaciones técnicas en forma errada y en segunda instancia al superior jerárquico de éste, es decir, al Director de la Secretaría Comunal de Planificación al momento de su postulación a los fondos externos. Agrega que lo más grave de la no ejecución de los proyectos y por ende de la necesidad de ser reevaluados, rebajando partidas, es que la línea de acción de los proyectos en la comuna se enfocó en el FRIL y en el PMU por cuanto no se postularon iniciativas al FNDR a la espera de la aprobación y financiamiento del proyecto de Agua Potable San Luis, San Raúl, Las Motas, el cual tampoco fue ejecutado, por razones que exceden las facultades municipales y pese a las continuas solicitudes efectuadas en su administración, de contar con el financiamiento de un proyecto tan ansiado por la comunidad.

El Concejal San Martín consulta si los proyectos de mejoramiento del Terminal de Buses pueden efectuarse bajo la modalidad de administración directa.

El Sr. Alcalde hace presente un sinnúmero de dificultades que surgen de la administración directa por parte del municipio de los proyectos, especialmente por la carencia de personal especializado en obras. Añade que en caso de no contar con ofertas admisibles en la licitación en cuestión, por falta de presupuesto, se deberán eliminar del mismo, las partidas referentes a la construcción de locales comerciales.

Caso Social

El Concejal Jara señala que en la sesión ordinaria anterior informó sobre la necesidad en que se encontraba la menor Pamela Flores Flores del sector de Paso Cuñao, quien padece de artritis juvenil, de contar con un notebook, el cual tal

como indicó al inicio de la presente sesión, le fue entregado por sus familiares, no siendo necesario evaluar la entrega del mismo mediante fondos municipales, con los cuales sí se podría apoyar a la menor para la adquisición de una bicicleta de ejercicios que le fue recomendada durante las terapias a que ella asiste en la Fundación Teletón y que son necesarias para su rehabilitación, por lo cual solicita se evalúe el caso.

El Sr. Alcalde le solicita que asesore a la familia de la menor, para que se acerque a la Dirección de Desarrollo Comunitario a objeto de evaluar la ayuda asistencial.

Calles inundadas por aguas lluvias

El Concejal Jara indica que las calles del sector norte de Longaví Urbano se encuentran colapsadas con las lluvias, lo que muy probablemente se deba a las hojas que obstruyen los sistemas de evacuación, los que durante el mes de marzo solicitó tener en condiciones para evitar este tipo de problemas.

El Sr. Alcalde le hace presente que no obstante la permanente limpieza de cunetas y alcantarillas, se debe considerar el exceso de lluvia caída en estos días.

Fallecimiento de padre de Director Escuela Juan de la Cruz Domínguez

El Concejal Jara informa sobre el lamentablemente fallecimiento del padre del Director de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez, don Marcos Ramírez Reyes, razón por la cual solicita se le envíe un arreglo floral de condolencias en nombre del Honorable Concejo Municipal, lo que es acordado por unanimidad.

Proyecto de nuevo acceso a Longaví

El Concejal Jara consulta sobre la existencia de un proyecto de acceso a Longaví en forma subterránea que lo conecte con la calle 1 Sur.

El Sr. Alcalde le indica que sólo se trata de una idea que aún se encuentra esbozando y para la cual iniciará conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas a objeto de presentar un proyecto de diseño de entrada a Longaví, pues no cuenta con los antecedentes técnicos para definir un lugar específico.

El Concejal Latrach hace presente que durante el estudio del Plan Regulador se contemplaron algunas vías de acceso a Longaví distintas a la existente.

El Sr. Alcalde señala que antes de la construcción de la carretera, hizo presente al Concejo Municipal de la época, sobre la necesidad de mejorar el acceso a Longaví, e incluso construir una vía elevada de ingreso, lo cual no fue acogido.

El Concejal San Martín agrega que sin perjuicio del tema estético de la entrada a Longaví, lo más relevante es contar con más de una vía de entrada y salida al pueblo, por razones de seguridad especialmente.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti sugiere evaluar un proyecto de paso bajo nivel de la línea férrea.

Emplazamiento señalética en intersección calle 1 Sur con 3 Poniente

El Concejal Jara consulta sobre el emplazamiento definitivo de la señalética PARE en la esquina de la calle 1 Sur con 3 Poniente.

El Sr. Alcalde le señala que en definitiva el disco será emplazado en el costado Sur de la intersección de calle 3 Poniente con 1 Sur con un Paso de Cebra de Oriente a Poniente, la instalación de rejas desde el Terminal hasta el cruce habilitado, para seguridad de los peatones y en la calle 1 Sur un letrero de No Virar a Izquierda.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín informa que para la implementación de las medidas antes descritas, se efectuó un estudio de la frecuencia vehicular en el sector, resultando que sólo uno de diez vehículos viraba

a la izquierda. Además de considerar que la prolongación de vallas que impidan el cruce por el lado norte de la intersección, permitirá un flujo peatonal más recurrente hacia los locales de comida instalados en el sector.

El Concejal Jara hace presente lo radical del cambio a implementar y solicita mayores antecedentes sobre su costo.

El Sr. Alcalde le indica que desconoce las cifras de adquisición e implementación de las señaléticas antes citadas.

Casas inundadas en camino a Los Cerrillos

El Concejal San Martín informa que camino a Los Cerrillos las casas del sector norte de la vía, se encontraban completamente inundadas, razón por la cual consulta sobre las entidades responsables de tomar las medidas pertinentes.

El Sr. Alcalde le indica que puede deberse a un problema proveniente de la eliminación de los desagües naturales que los propietarios efectuaron sobre los caminos al construir sus viviendas. No obstante instruye presentar la inquietud a la Dirección de Vialidad haciendo presente que en el camino asfaltado a la entrada a Cerrillos se inundaron las casas, por lo cual resulta necesario revisar la existencia de un foso receptor de las aguas.

Entrada a cementerio de Longaví

El Concejal San Martín solicita se gestione ante las entidades pertinentes la implementación de medidas que mejoren el pavimento aledaño a la tapa de alcantarillado a la entrada al cementerio de Longaví.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de una situación compleja, requiriéndose en primera instancia la autorización del SERVIU para intervenir.

Alta velocidad vehicular en calle 1 Norte

El Concejal San Martín nuevamente informa la alta velocidad de los vehículos que transitan frente al CESFAM durante la jornada nocturna, lo que pone en peligro la seguridad de los transeúntes en el sector, y especialmente de las ambulancias que deban salir a atender urgencias.

Placa ilustrativa con nombres de los sectores y sus significados

El Concejal San Martín solicita se efectúen las gestiones tendientes a instalar una placa ilustrativa de los nombres y significados de los sectores rurales de la comuna, especialmente de los con nombre indígena, cuya propuesta efectuó en una sesión anterior y aún no se ha implementado.

El Sr. Alcalde acoge nuevamente la iniciativa e instruye se lleve a cabo.

Asesoría en postulación a subsidios habitacionales

El Concejal San Martín hace presente que por televisión tomó conocimiento de la modificación efectuada a la normativa habitacional, no siendo exigencia postular al subsidio a través de una EGIS, razón por la cual consulta si existe personal municipal que le entregará asesoría y capacitación a las personas para que postulen en forma individual o personal al SERVIU.

El Sr. Alcalde le indica que las personas pueden acercarse a pedir mayor información a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde serán asistidas por la Sra. Ana Salazar o la Srta. Jocellin Pincheira.

Construcción de puentes en Longaví

El Concejal San Martín expresa que luego de la aprobación efectuada en la sesión de Concejo Municipal anterior, a los comodatos para construcción de canchas de fútbol en el sector La Granja, ha analizado la entrada a dicho sector y por ende la construcción de un paso expedito.

El Sr. Alcalde le indica que tiempo atrás evaluó la situación, pero aún cuando se adquirieron los tubos no se implementó un paso por seguridad de los transeúntes. Sin perjuicio de lo cual, dentro de futuros e importantes proyectos de su administración se encuentra la postulación a la construcción de tres puentes, uno sobre el Río Longaví para pasar a Paso Cuñao, otro sobre el río Liguay para conectar al pueblo con los sectores aledaños y otro para conectarnos con la comuna de Parral.

Informe de estado de proyectos

El Concejal Latrach hace presente que habida consideración a las múltiples obras que se encuentran tanto en postulación como en ejecución en la comuna, requiere que la unidad de Secplan le entregue un informe con todos los proyectos en que se encuentra trabajando con indicación expresa de su estado para informar a la comunidad de las gestiones que se están realizando.

Contratación de profesional para la Dirección de Obras

El Concejal Latrach indica haber tomado conocimiento de la contratación de don Fernando Molina para asesorar profesionalmente en la Dirección de Obras Municipales, lo que, a su juicio, resulta sumamente beneficioso para efectuar una mejor fiscalización y revisión de los proyectos y a las obras que se ejecutan en la comuna.

Estado de Proyectos APR

El Concejal Latrach consulta sobre el estado del proyecto de ampliación del Agua Potable Rural que va desde Esperanza Plan hacia Casablanca.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, le informa que es don Armando Fuentes quien se encuentra a cargo del tema, no obstante junto a otra profesional de su unidad, asistieron a una capacitación sobre los estados de proyectos de ese tipo, la que resultó sumamente ilustrativa para conocer los mecanismos de postulación y avances de los mismos, y que entregará a los Sres. Concejales para su conocimiento.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:07 horas se cierra la sesión.



A handwritten signature in blue ink, written over the official stamp. The signature is stylized and appears to be "L. Latrach".



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 12 de Junio de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **13 de Junio de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte económico al Convenio Asociación Tierra de Neruda, OPD, Municipalidad.
- 6.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre costos de operación Proyecto Circular 33 "Reposición Camionetas Municipales".
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1 - A
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE PARTES
N° 3884
Fecha 07/06/12
Firma
Depto. Concejo Municipal

ORD DIR. VII N° 281 /

ANT.: No hay.

MAT.: Invita a Presentación Resultados Programa
Yo Emprendo en Comunidad, Convocatoria 2012

Talca, Junio 06 de 2012

DE : SRTA. CLAUDIA SEPULVEDA SALGADO
DIRECTORA(S) FOSIS REGION DEL MAULE

A : SRS. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, vengo a invitar a usted a la exposición de resultados de las Propuestas presentadas por Ejecutores beneficiarios para el Programa "Yo Emprendo en Comunidad", Convocatoria 2012, a realizarse el día 14 de Junio del año en curso, desde las 16:10 hrs. hasta las 17:00 hrs., en dependencias de Fundación Caritas Diocesana, Salón Humberto Mesa Rojas, ubicada en calle Freire N° 452, 2° piso, Linares.

En caso de no poder asistir, solicito enviar a un representante con una carta poder simple que lo avale como tal.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide atentamente,


CLAUDIA SEPULVEDA SALGADO
DIRECTORA(S) REGIONAL FOSIS
REGION DEL MAULE



CSS/CRV/mia
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- C.c. Correlativo Regional
- Archivo de Programa
- Archivo DGP
- Archivo Licitaciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Agregado N° 1-B
Longavi
San de Longavinos

ORD.: 79 /

ANT.: No hay

MAT.: Informe

LONGAVI, Junio 13 de 2012.

DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

De mi consideración,

Junto con saludarle por medio del presente documento adjunto envío a usted Informe completo respecto del estado actual, costos y mantención de 3 móviles pertenecientes al Departamento de Salud, los cuales paso a detallar:

- ❖ Ambulancia Mercedes Benz, Año 2005, Patente XZ 83 38-k
- ❖ Furgón Hyunday New H1, Año 2008, Patente BB FH 82
- ❖ Camioneta Great Wall, Año 2009, Patente BS KS 80

Cabe señalar que dicho Informe fue realizado detalladamente por el Encargado de Mantención de nuestro Departamento, Sr. Cristian Cuevas Vásquez.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.



Maria Cecilia Parra Carrasco
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
DIRECTORA
DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI

Y. Carter

DISTRIBUCION:

- Indicada ✓
- Archivo Dirección



Longavi 09 de Mayo de 2012

INFORME

Con respecto a Ambulancia marca Mercedes Benz modelo Sprinter año 2005 Patente XZ-8338-k color Blanco n° de motor 61198770026784 perteneciente al servicio de urgencia SAPU Longavi, puedo informar lo siguiente:

1.- Presenta daño grave en culata y cilindros del motor como también los ejes de levas y sus respectivas tapas de bancadas, diagnostico dado en kaufmann representantes de la marca Mercedes Benz

El costo en la compra del motor de este vehículo es de \$ 9.000.000 + iva un costo muy elevado que no es conveniente invertir ese dinero en un vehículo que su valor comercial es similar a la inversión en reparación, Los nueve millones corresponden a un ensamble nuevo, es decir un motor con sus respectivas partes y piezas, también hay que tener en cuenta que para tener ese vehículo operativo hay que invertir en reparar el tren delantero como también invertir en comprar sus 4 neumáticos, para la seguridad de los pacientes y conductores.

Es cuanto puedo informar.

Atte.



**ING. MECANICO AUTOMOTRIZ
CRISTIAN CUEVAS VASQUEZ
ENC. MOVILIZACION
DEPTO. DE SALUD. LONGAVI**



Longaví, 09 de Mayo de 2011

INFORME

Con respecto a Furgón Hyundai New H1 año 2008 Patente BB FH82 color Blanco perteneciente al Cesfam Amanda Benavente, para traslado de pacientes dializados puedo informar lo siguiente:

- 1.- El vehículo presenta fallas continuas en puertas de corredera, más específicamente en chapas y carriles siendo un vehículo inseguro que no permite brindar el servicio adecuado, otorgando la seguridad a nuestros pacientes y funcionarios
- 2.- Este vehículo ha tenido varios choques frontales como también laterales, el último choque fue lateral, donde hubo que cambiar la puerta corredera nueva, carriles y chapa... pero aun así no quedo en óptimas condiciones, debiendo cambiar periódicamente las bisagras correderas, debido al mal estado que presentan los rieles del vehículo y que son parte de la estructura dañada del furgón todo estos arreglos se hicieron en taller de pintura y desabolladura F y G.

Es cuanto puedo informar.

Atte.




ING. MECANICO AUTOMOTRIZ
CRISTIAN CUEVAS VASQUEZ
ENC. MOVILIZACION
DEPTO. DE SALUD. LONGAVI



MINIBUS HYUNDAI
AÑO FABRICACION: 2008
PAT: BB-FH82

GASTOS EN MANTENCIONES - REPUESTOS Y ACCESORIOS

AÑO 2010		PROVEEDOR		REPUESTOS Y ACCESORIOS	MANTENCIONES REPARACIONES	MOTIVO
FECHA	O. C. G. C. T.					
21-Ene	89	venta y com.	De rep		476.000	reparación frenos
21-Ene	105	venta y com.	De rep		72.000	reparación en el volante y comedero todo bañado
21-Ene	104	venta y com.	De rep		8.500	reparación a los vidrios
21-Ene	120	venta y com.	De rep		71.170	filtro palmoles, filtro aceite, filtro original, aceite motor
21-Ene	127	venta y com.	De rep		61.900	reparación en el eje, mano de obra y materiales
24-Feb	138	venta y com.	De rep		5.300	reparación puera carretera
24-Feb	141	venta y com.	De rep		2.300	balanceo
05-Mar	156	venta y com.	De rep		301.200	rotulas derecha derecha e izquierda, entera de palmas nuevos, juego de puentes para de freno de mano y defensas de freno y tambores
18-Mar	210	venta y com.	De rep		11.500	almacenamiento de frenos
18-Mar	221	venta y com.	De rep		204.400	reparación en terreno, Sojar puera antica
18-Mar	279	venta y com.	De rep		68.200	filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil filtro de aceite, ampolla oleo de 202, ampollas h7 ampollas
13-May	364	venta y com.	De rep	2.800		
14-May	401	venta y com.	De rep		60.700	filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil filtro de aceite
14-May	405	venta y com.	De rep			filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil filtro de aceite
14-May	483	venta y com.	De rep	3.400		aseguramiento pasillos, reparación de parafusas
15-Jun	487	venta y com.	De rep	4.400		almacenamiento
15-Jul	590	venta y com.	De rep		8.000	reparación puera carretera
15-Jul	596	venta y com.	De rep		4.500	ampollas ampolla
08-Sep	718	venta y com.	De rep	327.900	172.885	reparación puera derecha, extremo de mano rotura axial, pastillas con freno, rodadura, nuevos
09-Sep	718	venta y com.	De rep			2 neumáticos
09-Sep	764	venta y com.	De rep		42.400	pastillas, puera de nueva
09-Sep	764	venta y com.	De rep		68.500	filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil, filtro de aceite
09-Sep	741	venta y com.	De rep		18.000	almacenamiento de frenos
09-Sep	745	venta y com.	De rep		247.650	filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil filtro de aceite, ura derecha, puera de nueva
09-Sep	845	venta y com.	De rep		18.900	reparación manilla de puera, almofida
09-Sep	845	venta y com.	De rep		67.400	filtro de palmoles, aceite mobil, filtro de aceite
09-Sep	858	venta y com.	De rep		4.500	almofida h7
09-Sep	854	venta y com.	De rep		335.500	kit de embrague, aceite de caja, oil cambio y aceite plato
09-Sep	855	venta y com.	De rep		277.000	almofida y defensas de frenos con amortiguadores
09-Sep	858	venta y com.	De rep		146.800	reparación de bandeja, juego de pastillas de freno bajas de cerchas original, rueda interior, juego de freno
23-Sep	895	venta y com.	De rep		57.450	filtro de palmoles, aceite mobil, filtro de aceite
23-Sep	495	venta y com.	De rep		603.000	caja freno, estabilizadora, reparación frenos de mano, ampollas, alquitrin, las inflables, bandeja de puera
23-Oct	545	venta y com.	De rep		13.800	almacenamiento de frenos, defensas, almofida y defensas
23-Oct	552	venta y com.	De rep		64.650	filtro de aire, filtro de palmoles, aceite mobil filtro de aceite

TOTAL 3.732.105 LA FECHA CORRESPONDE A LA EMISSION DE LA ORDEN DE INGRESO A TALLER U O. DE COMPRA.



MINIBUS HYUNDAI
AÑO FABRICACION: 2008
PAT: BB FH82

GASTOS EN MANTENCIONES - REPUESTOS Y ACCESORIOS

AÑO 2011

FECHA	O. C. O. T.	PROVEEDOR	REPUESTOS Y ACCESORIOS	MANTENCIONES Y REPARACIONES	MOTIVO
13-Ene	3	R.SANTOS	372.500	8.000	2 NEUMATICOS TRASEROS, PERNO DE RUEDA,
04-Feb	36	R.SANTOS		42.400	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AIRE+ACEITE+PETROLO
04-Feb	37	R.SANTOS		10.000	4 NEUMATICOS
04-Mar	178	R.SANTOS		22.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AIRE+ACEITE
11-Mar	361	R.SANTOS		50.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AIRE+ACEITE+PETROLO
11-Mar	368	R.SANTOS	68.800	3.500	RODILLO AXIAL TO, PERNO DE MULTIPLE DE ESCAPE, 4 BREVESADIDAS PLASTICAS
11-Mar	369	R.SANTOS		40.000	REPARACION BACHUPE POCO MAYOR, REPARACION PUERTA CORREDIZA
15-Mar	406	R.SANTOS		29.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE
04-Abr	450	R.SANTOS	0.000		AMPOLLETA POCO MAYOR HI LEO
16-May	505	R.SANTOS		66.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO AIRE ALTA ACEITE+PETROLO ALT
16-May	487	R.SANTOS	220.000		2 NEUMATICOS DELANTEROS
16-May	507	R.SANTOS		32.000	CAMBIO DE RESORTE DE FRENO DE MANO, REPARACION DE ESTANQUE DE COMBUSTIBLE
16-May	512	R.SANTOS	53.000	6.000	RODILLO AXIAL, BERRICA ORIGINAL,
20-May	577	R.SANTOS	2.000		AMPOLLETA POCO MAYOR LUZ ALTA
23-May	603	R.SANTOS		66.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AIRE+ACEITE+PETROLO
23-May	600	R.SANTOS	7.224	11.000	REPARACION DE BUJAS, 2 AMPOLLETAS HI
01-Jun	707	R.SANTOS		60.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO AIRE ALTA ACEITE+PETROLO ALT
21-Jun	799	R.SANTOS	100.000	10.000	BATERIA NUEVA, REPARACION ALTERNADOR
22-Sep	810	R.SANTOS	3.400		2 AMPOLLETAS HI ALDENAS
22-Sep	821	R.SANTOS		30.000	REPARACIONES DE NEUMATICOS
22-Sep	805	R.SANTOS	22.000		SALIDA PORTAL PARA EMERGENCIAS
29-Sep	827	R.SANTOS		50.000	CAMBIO RODAS DE FRENO DE MANO, MAS CORREDEJAS DE PUERTAS LATERALES
29-Sep	838	R.SANTOS		10.000	ATENCIÓN EN TERMINO
04-Oct	1.025	R.SANTOS	33.000		4 NEUMATICOS DUCUYAN 2100R14
24-Oct	1.013	R.SANTOS	130.000	60.000	BEON DE AGUA DESTILADA, SOPORTE CARBAN, REPARACION DE CARBAN EN TORNO
14-Nov	1.017	R.SANTOS	4.000		BEON DE AGUA, AMPOLLETA HI, AMPOLLETA OJALA DE PIZ
10-Dic	1.005	R.SANTOS		66.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO AIRE ALTA ACEITE+PETROLO ALT
05-Abr	1.062	R.SANTOS	10.000		4 AMPOLLETAS HI AGUA DESTILADA
14-Dic	1.170	R.SANTOS		41.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO AIRE ALTA ACEITE+PETROLO ALT
14-Dic	1.184	R.SANTOS			REPARACION VIELTA DERECHA, REPARACION SISTEMA ELECTRICO, REPARACION BANDA TORNO
14-Dic	1.185	R.SANTOS			RODILLO INFERIOR, AMPOLLETAS HI VOLTS AMPO, LTA ALDODNA HI, JUEGOS DE PASAJAS
14-Dic	1.185	R.SANTOS		1.077.000	DESARMAR Y MONTAR VIDRO DE PUERTA CORREDERA, DESARROLLAR Y PINTAR MANILLA, PUERTA DE CORREDERA, PUERTA CORREDERA ORIGINAL, LAZO DERECHO

TOTAL 3.813.858 LA FECHAS CORRESPONDEN A LA EMISION DE LA ORDEN DE INGRESO A TALLER O DE COMPRA



MINIBUS HYUNDAI
AÑO FABRICACION: 2009
PAT. BB-FHE2

GASTOS EN MANTENCIONES - REPUESTOS Y ACCESORIOS

AÑO 2012

FECHA	D. C. O. C. I.	PROVEEDOR	REPUESTOS Y ACCESORIOS	MANTENCIONES REPARACIONES	MOTIVO
31-Dic	34	ACCUMETA y COM. De rep.		13.500	REPARACION CORBONERA PUTRA DRECHA
31-Dic	36	ACCUMETA y COM. De rep.		11.700	PERRO MULTIPLE DE ESCAP, LIMPIEZA DE SENSORES, REVISION DE SISTEMA DE REFRIGERACION
31-Dic	37	ACCUMETA y COM. De rep.		29.800	ALINEACION BALANEO Y ROTACION DE NEUMATICOS
31-Dic	39	ACCUMETA y COM. De rep.	22.800		
04-Feb	39	ACCUMETA y COM. De rep.		143.600	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE RETORNO, FILTRO DE ACEITE, GATA HIDRAULICA
04-Feb	40	ACCUMETA y COM. De rep.		3.700	REPARACION DE SEGUROS DE PASTILLAS DE FRENO
04-Feb	41	ACCUMETA y COM. De rep.			AMPOLLETA INSTALADA
04-Feb	41	ACCUMETA y COM. De rep.		32.200	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE PETROL, FILTRO DE ACEITE, BUJONAS DE TABLERO
04-Feb	43	ACCUMETA y COM. De rep.		19.400	RETRAB TERMOSTATICO, BUJONAS BUJIA
04-Mar	43	ACCUMETA y COM. De rep.	333.000		
27-Mar	43	ACCUMETA y COM. De rep.		73.400	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE PETROL, FILTRO DE ACEITE, 2 NEUMATICOS GOODYEAR
27-Mar	43	ACCUMETA y COM. De rep.	7.400		
17-Ago	257	ACCUMETA y COM. De rep.		74.000	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE PETROL, FILTRO DE ACEITE, AMPOLLETA, H1, H3, 2 CONTACTOS
				130.320	2 CARRILLAS DE VENTILADOR, AMPOLLETA H1, H3, 2 CONTACTOS DE PASTILLAS DE FRENO, REPARACION EN TORNO DE CORBONERA, REPARACION DE ALERTEA DE BOMBAS E MOTORES
23-Ago	262	ACCUMETA y COM. De rep.		4.600	AMPOLLETA ALUMINUM, H1, AMPOLLETA H3
27-Ago	262	ACCUMETA y COM. De rep.		66.800	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE PETROL, FILTRO DE ACEITE
27-Ago	264	ACCUMETA y COM. De rep.	884.800	199.320	DISCULO DE FRENO, FILTRO DE PASTILLA DE FRENO, CARRILLAS LADO IZQ Y DER, AMORTIGUADORES DEL AN Y TRASEROS, BUJES SARRA ESTABILIZADORA BANDA LAS LADO IZQ Y DER, TUBOS AXIALES
					EXTREMOS AXIALES, RODAMIENTOS DELAN, BENS, BUL, ITAS LADO IZQ Y DER, TERMINALES DE DIRECCION
					ALINEACION

TOTAL

1.863.100 LA FIGURA CORRESPONDE A LA EMISION DE LA ORDEN DE EXPEDIR A TALLER O C. DE COMPRA.



Longavi, 09 de Mayo de 2012

INFORME

Con respecto a Camioneta Great Wall patente BS KS80 color Blanco perteneciente al Cesfam Amanda Benavente, para curaciones de pacientes postrados puedo informar lo siguiente:

- 1.- La Camioneta presenta fallas estructurales considerables, como por ejemplo puerta de pick up, pick up, parachoques trasero, tapabarros, alza vidrio de conductor, cuadratura de tren delantero, y otros.
- 2.- Los gastos de combustible son altos al ser una camioneta bencinera y recorrer más de 200 kilómetros diarios, y además de ser escasa de repuestos y de elevado costo y no cumplir con el requerimiento de esta camioneta al ser una 4x2 de acuerdo a las características geográficas de nuestra Comuna, el espesor de las latas de este vehículo es mucho menor comparándolas con otras marcas, lo que lo hace ser un vehículo que se suelte rápido y de difícil mantenimiento.
- 3.- Es de prioridad dotar al equipo de Postrado con una Camioneta 4x4 dadas las condiciones geográficas que presenta nuestra comuna.
- 4.- Propongo dejarla como destino alternativo el transporte de oxígeno que no es tan demandante en términos de kilometraje.

Es cuanto puedo informar.

Atte.




ING. MECANICO AUTOMOTRIZ
CRISTIAN CUEVAS VASQUEZ
ENC. MOVILIZACION
DEPTO. DE SALUD. LONGAVI



CARBONETA GRATIALL
 AÑO FABRICACION: 2009
 PAT: BS-K580

GASTOS EN MANTENCIONES - REPUESTOS Y ACCESORIOS

AÑO 2010

FECHA	D. C. O. D. T.	PROVEEDOR	REPUESTOS Y ACCESORIOS	MANTENCIONES REPARACIONES	MOTIVO
03-Feb	161	ALFONSO ARAUJO		56,754	mantencion 32 000 km
20-Feb	347	ALFONSO ARAUJO		165,000	mantencion 32 000 km
16-Mar	402	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		7,300	reparacion para planta maquina tipo de bencina roto
15-Mar	387	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		11,000	reparacion de freno
15-Mar	389	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		5,200	reparacion de frenos
14-May	766	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		5,600	reparacion electrica
16-Sep	710	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		222,210	litro de aceite, galleta de aceite, cambio, cadena para reductor, 2 reemplazos
14-Sep	725	ACC.VENTA Y COM. DE REP.	6,400		reemplazo a repasa
02-Oct	841	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		38,000	litro de aceite, aceite, reparacion de parachoques trasero
03-Oct	842	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		7,000	litro de aceite, aceite
03-Oct	851	ACC.VENTA Y COM. DE REP.	6,470		reemplazo de tubo de freno, agua coolant, albornoz spray
04-Oct	857	ACC.VENTA Y COM. DE REP.	2,322		reemplazo de
26-Nov	859	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		35,800	litro de ace, aceite, gomas pequeñas de motor, cambio de freno, mantenimiento de frenos trasero, reductor de frenos y de aceite, caja de grasa, filtro de aceite, recambio de aceite, juego de pastillas, amortiguadores traseros
22-Dic	947	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		280,200	2 reemplazos
23-Dic	400	ACC.VENTA Y COM. DE REP.		18,000	reparacion cable cambio

TOTAL

1.095.314 LA FECHA CORRESPONDE A LA EMISION DE LA ORDEN DE INGRESO A TALLER O C. DE COMPA

CARBONETA GRATIALL
 AÑO FABRICACION: 2009
 PAT: BS-K580

CARBONETA GRATIALL
 AÑO FABRICACION: 2009
 PAT: BS-K580



CAMIONETA GREAT WALL
AÑO FABRICACION: 2009
PAT: BSKS 80

GASTOS EN MANTENCIONES - REPUESTOS Y ACCESORIOS

AÑO 2011

FECHA	D.C. G.O.T.	PROVEEDOR	REPUESTOS Y ACCESORIOS	MANTENCIONES Y REPARACIONES	MOTIVO
04-Feb	25	R SANTOS		20.000	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AEREA/ACEITE
04-Mar	176	R SANTOS	2.250	53.000	LIQUIDO DE FRENO, REPARACION CALIPER OBRONITAY Y MONTAR
11-Mar	247	R SANTOS	74.000	18.000	CRUCETAS Y SOPORTE OBRONITAY, RECAMBIO DE CRUCETAS Y SOPORTE CARDAN
11-Mar	343	R SANTOS		32.850	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE ACEITE Y AIRE
11-Mar	354	R SANTOS		36.250	CAMBIO DE ACEITE CALA Y CORONA, FILTROS AEREA/ACEITE
19-Mar	432	R SANTOS		33.000	REPARACION PUERTA FOLKUP + REPARACION CARSWAL TORNO
21-Jul	522	R SANTOS	66.000	44.200	REPOSICION RODAMIENTO TRASEROS Y SEGURO EJE, MONTAR RODAMIENTOS Y SEGUROS DERECHOS E IZQUIERDOS EN TORNO, LIQUIDO DE FRENO, ACEITE CORONA
23-Jul	651	R SANTOS	75.200	49.610	RODAMIENTOS DE EJES TRASEROS, LIQUIDO DE FRENO, ACEITE DE CORONA
23-Jul	662	R SANTOS		56.250	FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ACEITE MOTOR, ACEITE DE DIFERENCIAL
07-Ago	796	R SANTOS		30.450	ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE
02-Sep	894	R SANTOS		36.250	FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ACEITE MOTOR, AGUA COOLANT
02-Sep	906	R SANTOS		29.200	REPARACION DE CALIPER, REPARACION DE TAPABARRIO DELANTER, REPARACION DE TAPABARRIOS TRASEROS
02-Sep	927	R SANTOS	45.000		BATERIA 90 AMPERS
02-Sep	933	R SANTOS	80.000		CONFECCION DE PARACHOCHE TRASERO DE USO, INSTALADO
22-Nov		R SANTOS	897.200	87.000	REPARACION DE TREN DELANTERO 2 EXTREMOS DE DIRECCION INTERIOR, 2 EXTREMOS DE DIRECCION EXTERIOR
10-Nov	1.000	R SANTOS		39.650	AMPA CENTRAL DE DIRECCION, 2 BOLLAS INTERIOR, 2 ROTULAS SUPERIOR, CAM AJUSTAR DE DIRECCION
09-Nov	1.093	R SANTOS		642.200	JUNTA DE SALES 2 PERROS DARRA ESTABILIZADORA, 2 RODAMIENTOS INTERIOR, 2 RODAMIENTO EXTERIOR
22-Nov	1.131	R SANTOS		8.000	FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ACEITE MOTOR, AGUA COOLANT
14-Dic	1.182	R SANTOS		27.500	RECAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS 2 ROTULAS SUPERIORES, BARRA DE DIRECCION, 2 EXTREMOS DE DIRECCION EXTERIOR, CAM AJUSTAR BARRA DE GOMAS
14-Dic	1.186	R SANTOS	12.000		REPARACION DE TITIA DE LUJOS DE TABLERO
14-Dic	1.188	R SANTOS		80.000	AMFACION COMPLETA
20-Dic	1.233	GRUPO Y CIA. LTDA	173.400		CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE, PREENA, RODAMIENTO DE TMP, LE, RECAMBIO DE BOMBAS DE EMBRAGUE
					LIQUIDO DE FRENO ACEITE DE OJALA, ACEITE CORONA
					2 NEUMATICOS VRANCLER ATR 260/70R16 ALUBACION

TOTAL 2.803.106 LA FECHAS CORRESPONDEN A LA EMISION DE LA ORDEN DE INGRESO A TALLER O G. DE COMPRA

Agregado N° 2-1



Longavi
Lugar de oportunidades

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS LA FLOR DE LA CAÑA RUT N° 85,680,760-1	Materiales de construccion para mejoramiento de la medialuna	583.000	500.000
TOTAL				500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
NANCY CHAVEZ PENA
DIRECTORA DIDECCO


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

Linares 07 de Junio de 2012

SOLICITUD DE SUBVENCION

Señor:
Cristian Manchaca Pinochet
Alcalde Longavi

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE ARTES
N° 3913
Fecha: 07 de Junio del 2012
Ficha:
Depto: Dibujos

Le saluda muy cordialmente el club de huaso "La Caña", y el motivo de la presente es para solicitarle ayuda para el mejoramiento de la media luna de la comuna de Longavi.

El monto de la cotización es:

Sacos de cemento	: 90
Tablones	: 50

La suma en dinero es de: \$ 583.000.-

Saluda atte. A UD, el presidente del club de huaso.


.....
Ramón Quesada Vázquez
8.436.560-2
Presidente

CLUB DE HUASO
LA FLOR DE LA CAÑA
FUNDADO EN 1976

.....
Club de Huaso La Caña
ROL: 65.680.760-1

Comercial
**El
Dial**

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA

RUT.: 6.013.408 - 1
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
INSUMOS AGRICOLAS
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi
Cel.: 9-9918730 / 9-1590505

COTIZACION

N° 000569

Señor (es):

Blus de Huan La Coma

Dirección:

Longavi,

7 de *Junio*

de *2012*

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
<i>50</i>	<i>Tablones 2 1/2 x 5 x 3,20</i>	
	<i>Piso Mado \$ 5,00</i>	<i>260.000</i>
<i>90</i>	<i>Cemento 3,50</i>	<i>323.100</i>
<i>30</i>	<i>Marmalada</i>	<i>583.100</i>

Presupuesto

Válido por: _____

Forma de Pago: _____

Son:

% IVA:

TOTAL:

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS LA CAÑA**, RUT **65.680.760-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/06/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RAMON FRANCISCO QUEZADA VASQUEZ
RUT del Representante Legal	: 8.436.560-2
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS LA CAÑA
RUT de la Institución	: 65.680.760-1
Fecha de emisión del certificado	: 13/06/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "5 DE OCTUBRE" LA LA QUINTA RUT Nº 65,736,340-5	Materiales electricos para sede social de la organización	44.345	44.345
TOTAL				44.345

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

[Handwritten Signature]
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ RIVERA
 DIRECTORA DIDECO
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

Longaví, 04 de Junio 2012.

Honorable Consejo Municipal
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
I. Municipalidad de Longaví.
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE PARTES
Nº 3272
Fecha: 04.06.12.
Firma: edm.
Depca:

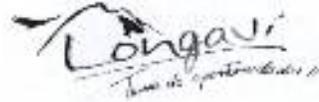
Di de co


Junto con saludarle, somos el Centro de Madres 5 de Octubre de la Quinta con personalidad jurídica N° 96 del año 1997 y Rut N° 65.736.340-5.
Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos en materiales eléctricos para poder contar con luz en nuestro Centro, ya que en el invierno se oscurece mas temprano y no podemos realizar nuestros trabajos manuales porque no contamos con luz eléctrica.
El trabajo lo realizara el eléctrico de la municipalidad y el costo de los materiales es de \$ 44.345.-

Esperando contar con su apoyo.
Le saluda cordialmente,

maria castillo
Maria Isabel Castillo Bustos
Presidenta
9.632.757-9
Cel. 77700070





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI	Gastos de funcionamiento institucional	10.000.000	10.000.000
TOTAL				10.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición de subvención pendiente

[Handwritten signature]
 NANCY CHAVEZ PENA
 DIRECTORA DIDECO



[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI
"CONSTANCIA Y ABNEGACION"
Fundado el 06 de Octubre de 1962
1 sur 184 fono: 073-411087/411339
Email: cuerpobomlongavi@gmail.com
SUPERINTENDENCIA

3769
01.06.12
edm

Didaco

ORD.: 18/2012

ANT.: No hay

MAT.: Solicitud de Subvención

Longavi, 01 de junio 2012.

**DE : Superintendente Cuerpo de Bomberos de Longavi
Sr. Ricardo Spuler Urrutia**

**A : Alcalde de la comuna de Longavi
Sr. Cristian Menchaca Pinochet**

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, nos dirigimos a Ud. Para manifestarle lo siguiente:

El Cuerpo de Bomberos de Longavi está presto a servirle a todos los vecinos ya sea en siniestros o cualquier evento en donde sea solicitada la presencia de Bomberos. Estos servicios que brindamos a la comunidad de Longavi, tiene un costo, que con los recursos enviados por la Junta Nacional de Bomberos no alcanza a cubrirlos en totalidad, lo cual nos genera un déficit económico, que repercute en el buen funcionamiento de nuestra Institución, con los problemas ya conocidos.

Esta es la principal razón que nos lleva a solicitarle una subvención según acuerdo visto con usted en reunión de Directorio el día 23 de mayo, por la suma de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)**, para ser utilizados en gastos de funcionamiento de nuestra Institución.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud, saluda atentamente a usted,


Ricardo Spuler Urrutia
Superintendente

RSU/ssr

Distribución:

Indicada

Concejo Municipal

Archivo Superintendencia



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSE ROMERO ROMERO
RUT del Representante Legal	: 3.999.447-K
Nombre de la Institución	: CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI
RUT de la Institución	: 81.793.300-9
Fecha de emisión del certificado	: 13/06/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS	Arriendo por 6 meses del equipo total de instalación, funcionamiento y mantención de la fosas septicas	6.000.000	6.000.000
TOTAL				6.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvenciones pendiente

[Firma manuscrita]
NANCY CHAVEZ PENA
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Nº 3897 07/06/12

Fecha:

Depto: *Administración / D. A. D.*

Dido

LONGAVI, 07 de junio de 2012.-

A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCLADE DE LA COMUNA Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DORIN NORAMBUENA AVILA
PDTE JUNTA DE VECINO LOS CRISTALES

Junto con saludarle, como presidenta de la Junta de vecino del sector de los Cristales, vengo a platearle la siguiente petición:

Como ya es de su conocimiento nuestra población Ultima Esperanza ha sido afectada gravemente por la fosa séptica y sus aguas servidas. Por este motivo es que vengo a solicitar a ustedes como autoridad y representante de toda nuestra comuna la posibilidad de otorgar una nueva subvención de \$6.000.000, fondo que permitirá contratar los servicios una empresa por seis meses. El periodo de seis meses se refiere únicamente a que la asistencia técnica determinó que este era el periodo en que demoraría la asignación de los dineros y la ejecución de la obra, del proyecto ya aprobado.

Desde ya agradecemos su gentileza y buena disposición hacia nuestro sector. Esperando tener una buena acogida.

DORIN MORAMBUENA AVILA
RUT: 7.054.552-7
RUT INST: 65.487.280





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA
RUT del Representante Legal	: 7.054.552-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
RUT de la Institución	: 65.487.280-5
Fecha de emisión del certificado	: 13/06/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA RUT Nº 65,044,040-4	Aporte en economico para premio de Bingo de la organización	25.000	25.000
TOTAL				25.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

[Handwritten Signature]
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 LONGAVI
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIOECO

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

S O L I C I T U D
.....

De junta de vecinos Nueva Esperanza El Carmen (Longaví)

A Señor: Cristián Mechaca Pinochet:

Alcalde de la Ilustre municipalidad de Longaví:

Junto con saludarlo con todo respeto me dirijo a Ud, para solicitarle un aporte monetario para un premio de \$ 25.000 para ponerlo como premio mayor en un Bingo a realizarse el 17 de junio ;...para reunir fondos para la junta de vecinos;..

Agradeciendo su gestión ;...

Saluda Atte a Ud;...

Presidente; 
Pedro González G

01.06.2012.
.....

Junta de Vecinos Nueva Esperanza
Personalidad Jurídica 046
EL CARMEN - LONGAVI

3764
01 06 12
CDM

Didaco





Certificado de Inscripción

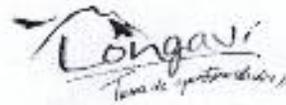
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.044.040-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PEDRO JUAN GONZALEZ GUZMAN
RUT del Representante Legal	: 3.979.457-8
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.044.040-4
Fecha de emisión del certificado	: 13/06/2012



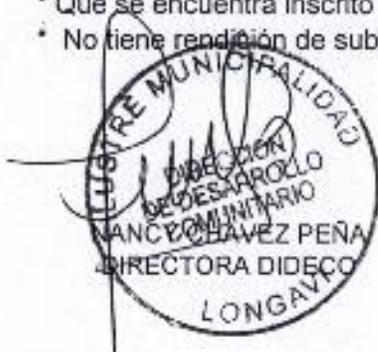
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "LAS HORTENCIAS" LA SEXTA RUT Nº 65,946,680-5	Aporte para regularizar titulo d dominio	150.000	150.000
TOTAL				150.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

3684
MUNICIPIO DE LONGAVI
CALLE DE LAS HORTENCIAS
30/05/12
Adm. Horta

MARTES 22 DE MAYO, 2012

Dileco M subvención

DE: NORMA CERDA ORTIZ (PRESIDENTA CENTRO DE MADRES LAS HORTENCIAS)

A DON: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET (ALCANDE DE LA COMUNA DE LONGAVI)

DE MI CONSIDERACIÓN JUNTO CON SALUDARLE ATRAVEZ DE LA PRESENTE SOLICITUD A USTED, TENGA A BIEN EN OTROGARNOS UNA SUBENCIÓN A NUESTRA INSTITUCIÓN PARA EFECTOS DE REGULARIZAR NUESTRO TITULO DE DOMINIO, LO CUAL NOS PERMITIRA OPTAR A DIVERVERSOS PROYECTOS QUE PERMITIRA BENEFICIAR A TODA NUESTRAS SOCIAS Y SUS FAMILIAS; EL MONTO SOLICITADO ES LA SUMA DE \$ 150.000 MIL (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO UNA SOLUCIÓN SATISFACTORIA...

SE DESPIDE ATTE

Norma Cerda Ortiz

NORMA CERDA ORTIZ. PDTA CENTRO DE MADRES LAS HORTENCIAS, SEXTA NORTE.

FONO: 86190990

CENTRO DE MADRES
LAS HORTENCIAS
PERS. JUR. N° 120
ROL 66.948.680-5
LA SEXTA NORTE - LONGAVI

LONGAVI 22 DE MAYO, 2012



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LAS HORTENSIAS**, RUT **65.946.680-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NORMA ESTER CERDA ORTIZ
RUT del Representante Legal	: 6.125.931-7
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES LAS HORTENSIAS
RUT de la Institución	: 65.946.680-5
Fecha de emisión del certificado	: 06/06/2012



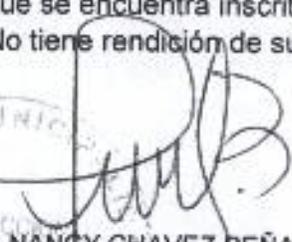
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GABRIEL BENAVENTE LOS CRISTALES	Aumento en transporte escolar, Poblaciones Ultima Esperanza y Villa Los Cristales	1.331.000	1.331.000
TOTAL				1.331.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JUNIO DE 2012

**SOLICITUD SUBVENCIÓN FINANCIAMIENTO
COMPARTIDO**

2201
02/04/2012
adm.
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
- Dileco
(Subvención)
- DIRS.
KA

El Centro General de Padres y Apoderados Manuel Jorquera, Los Cristales de la Esc. F- 550 Gabriel Benavente **RUT 53. 299. 702-K**, representado por su presidenta doña **Elisa del Carmen Ortiz San Martín, RUT 10.181.051-8**, viene a SOLICITAR con todo respeto al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, Don Cristián Menchaca Pinochet, SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO, para las poblaciones Ultima Esperanza y Villa los Cristales.

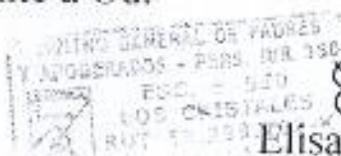
Los padres y apoderados cuentan con \$70.000 mensuales, apelamos a su óptima gestión el poder transferir el dinero restante.

Hasta el momento se ha cotizado a tres empresas con los siguientes costos:

- 1° por un monto de \$15.000.
- 2° por un monto de \$13.000
- 3° por un monto de \$11.000

Agradece su pronta respuesta.

Saluda Atentamente a Ud.



Elisa Ortiz
Elisa Ortiz San Martín.
RUT 10.181.051-8
Presidenta

Los Cristales, 02 de abril de 2012.-

Koeno Cuenca



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES**, RUT **53.299.702-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/07/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELISA DEL CARMEN ORTIZ SAN MARTIN
RUT del Representante Legal	: 10.181.051-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES
RUT de la Institución	: 53.299.702-K
Fecha de emisión del certificado	: 13/06/2012



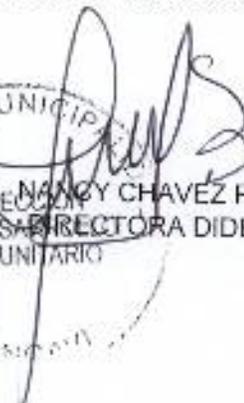
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL LA CONQUISTA RUT Nº 65,343,980-6	Aumento en transporte escolar, recorrido Paine y La Conquista	877.500	877.500 ✓
TOTAL				877.500 ✓

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTORA DIDECO
 NANCY CHAVEZ PEÑA


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE JUNIO DE 2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ESCUELA F-536 PAINE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE ASISTENTES
Nº 3711
Escuela F-536 Paine 31/05/12
Fecha 31/05/12
Destino D. D. C. O.

Sr. Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la Comuna
Longaví

REF: Solicita aumento en
subvención transporte escolar

Junto con saludarle, nos dirigimos a Ud. y al honorable Consejo Municipal en representación del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela F-536 "Gabriela Mistral" de la Conquista para solicitar muy respetuosamente, un aumento en la subvención del transporte escolar a partir del mes de Junio para los dos recorridos que actualmente existen:

- (1) desde el Callejón los Lillo hasta la Escuela, cuyo valor era de \$29.500.- se solicita un aumento de \$2.500, quedando este en \$32.000.-
- (2) desde La conquista hasta la Escuela, cuyo valor era de \$26.000, se solicita un incremento de \$5.000, quedando este en \$31.000.-

El desglose de los días de clases considerados a trabajar desde Junio se indican en la siguiente tabla:

Sector	Días	Aumento diario	Aumento Anual
Recorrido Paine	117	\$2.500.-	\$ 292.500.-
Recorrido La Conquista	117	\$5.000.-	\$ 585.000.-
Total			\$ 877.500.-

Deseo hacer presente que la solicitud de reajuste de los valores iniciales se debe a la permanente alza en el valor de los combustibles, repuestos y remuneraciones de los conductores.

Sin otro particular le saluda atte. a Ud.



Lidia Barrientos
Lidia Yanet Barrientos Oyarzo
Presidenta
Centro General de Padres y Apoderados
Rut 11.453.637-7



Ramón Antonio Norambuena Ramírez
Ramón Antonio Norambuena Ramírez
Director Escuela F-536 Paine
Rut. 6.718.198-0

Paine, 31 de Mayo de 2012



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA CONQUI**, RUT **65.343.980-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LIDIA BARRIENTOS OYARZO
RUT del Representante Legal	: 11.453.637-7
Nombre de la Institución	: CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA COI
RUT de la Institución	: 65.343.980-6
Fecha de emisión del certificado	: 06/06/2012

Agregado N° 3



INFORME

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, en Convenio con las Municipalidades de Parral-Retiro y Longaví, "Tierra de Neruda".

Se cuenta con presupuesto municipal del año 2012, por un monto de \$ 3.250.000.- Ficha presupuestaria N° 112, a través de la cuenta 24-03-999, A otras entidades Públicas, para posibilitar la atención de niños y niñas víctimas de vulneración de derechos, a través del Convenio con el Ministerio de Justicia entre las Comunas de Parral-Retiro-Longaví.

Se solicita hacer efectiva la cancelación por un monto de \$ 4.000.000.- pagadero en 2 cuotas, a la Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-K, por ser el Representante Legal de la organización.

Es cuanto puedo informar


NANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DIDECO

LONGAVI, 13 de junio de 2012

OPD INFANCIA PARRAL – RETIRO - LONGAVÍ

OBJETIVO GENERAL

Proteger íntegramente los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes excluidos y/o vulnerados, dentro de las comunas de Parral, Retiro y Longaví, respectivamente, mediante la implementación de estrategias de protección y Acciones de gestión comunitaria, mediante la ejecución de un modelo de intervención ambulatorio, no jurisdiccional.

DIAS DE ATENCIÓN EN LONGAVÍ:

- MARTES Y MIERCOLES EN EL LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA, DÍAS DE ATENCIÓN FIJOS DE 09:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:30 HORAS.
- PARTICIPACIÓN EN LA RED COMUNAL CUANDO ES CITADA E INVITADA LA OPD
- APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA COMUNA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la comuna de Longaví, desde enero a la fecha se encuentran en atención permanente 105 niños y niñas, en las siguientes áreas;

- 1.- Proporcionar a los niños/niñas adolescentes y sus respectivas familias servicios profesionales de resolución alternativa de conflictos, los cuales erradiquen la vulneración de la cual han sido víctimas
- 2.- Proporcionar atención Psico-social- legal y estrategias de resolución alternativa de conflictos que evite la institucionalización y/o judicialización a la población infante-adolescente y a sus respectivas familias que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad de derechos, según la convención internacional de los derechos de la infancia, de las comunas de Parral, Retiro y Longaví.
3. Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas para la articulación y el fortalecimiento de los circuitos de atención de la infancia, excluida o vulnerada en sus derechos
4. Generar dentro de la Red local la importancia de la temática infantil, adolescencia y familia como un eje principal en la protección y asistencia de los derechos del niño(a).

5. Promocionar dentro de la comunidad a que las instituciones sean actores principales de la protección de derechos, mediante una iniciativa comunicacional permanente respecto a la protección de niños, niñas y adolescentes.

RESUMEN 2011

ÁREA PROTECCIÓN DE DERECHOS

- EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN SE ENTREGO ATENCIÓN A UN TOTAL DE 324 NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS
- LAS ATENCIONES MENSUALES EN OPD FUERON DE UN TOTAL DE 110 CASOS , DE LOS CUALES CASOS NUEVOS SON 27 Y 83 CASOS DE MESES ANTERIORS Y VIGENTES EN OPD
- LOS CONSULTANTES DURANTE EL AÑO 2011 ALCANZO A UN TOTAL DE 1600 PERSONAS QUE ACUDEN A OPD A REALIZAR CONSULTAS Y/O SOLICITAR ATENCIÓN....

ÀREA GESTIÓN COMUNITARIA

- EN ESTA ÁREA DE ALCANZO UN TOTAL DE 4878 PERSONAS BENEFICIADAS EN LA TEMATICA DE TALLERES, CHARLAS, TRABAJO GRUPALES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.
- POR OTRO LADO LOS TEMAS MAS TRATADOS Y TRABAJADOS DURANTE ESTE AÑO FUERON : DERECHOS Y DEBERES, AUTOCUIDADO , ROLES PARENTALES, BULLYNG.
- SE CONTINUO CON EL TRABAJO PEROMANETE DE LA MESA COMUNLA DE INFANCIA Y EL CONSEJO COMUNAL DE INFANCIA
- OPD PARTICIPA EN FORMA ACTIVA EN LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO DE LONGAVÍ - PARRAL Y RETIRO
- PARTICIPACIÓN EN LA RED SE BARRIO EN PAZ EN LA COMUNA DE LONGAVÍ
- ADEMAS SE LLEVO A CABO EL 3 ER FESTIVAL INFANTIL DE LA CANCIÓN " LAS VOCES DE LA INFANCIA", ORGANIZADO POR LA MESA COMUNAL DE PARRAL

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- A NIVEL DE LAS 3 MUNICIPALIDADES SE RECIBIERON UN TOTAL DE \$ **9.000.000** EN TRE LOS 3 MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO PARA GASTOS OPERACIONALES
- POR SU PARTE SENAME NACIONAL INGRESO A CUENTA MUNICIPAL UN TOTAL DE \$ **56.697.300**, DURANTE EL AÑO 2011, PARA REMUNERACIONES

FINALMENTE CABE DESTACAR QUE OPD DURANTE EL AÑO 2012 TRABAJARA EN ESTAS ACTIVIDADES:

1. FESTIVAL " RETIRO CANTA CON LA INFANCIA"
2. FESTIVAL " LAS VOCES DE LA INFANCIA"
3. FESTIVAL " LONGAVÍ CANTA CON LA INFANCIA"
4. FOCUS GROUP CON JOVENES(IGLESIAS EVANGELICAS-CATOLICAS - AGRUPACIONES JUVENILES) DE PARRAL - RETIRO Y LONGAVÍ
5. MARCHA POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LAS 3 COMUNAS
6. FOCUS GROUP CON JJVV DE LAS 3 COMUNAS PARRAL - RETIRO Y LONGAVÍ



INFORME SUBVENCIÓN OPD
CONVENIO PARRAL-RETIRO-LONGAVI

LONGAVI, 10 DE ABRIL DE 2012.

Con fecha 01 de marzo de 2006, existe Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) Y LA Ilustre Municipalidad de Parral, para el funcionamiento del proyecto denominado "OPD-Asociación Ilustres Municipalidades Parral-Retiro-Longavi", en la Séptima Región del Maule.

Con fecha 27 de febrero de 2009, a través de Res. Exenta Nº 527 B, se aprueba prórroga y modificación del convenio de asignación directa con la I. Municipalidad de Parral, fijando su texto refundido, relativo al proyecto denominado "OPD-Asociación Ilustres Municipalidades Parral-Retiro-Longavi", en la Séptima Región del Maule.

Con fecha 02 de marzo de 2012, a través de Res. Exenta Nº 353, se aprueba el convenio con la I. Municipalidad de Parral, fijando su texto refundido, relativo al proyecto denominado "OPD-Asociación Ilustres Municipalidades Parral-Retiro-Longavi", en la Séptima Región del Maule.

En el presupuesto municipal del año 2012, se asignó un monto de \$ 3.250.- a través de la cuenta 24-03-999, A otras entidades Públicas, para posibilitar la atención de niños y niñas víctimas de vulneración de derechos, a través del Convenio con el Ministerio de Justicia entre las Comunas de Parral-Retiro-Longavi.

Es cuanto puedo informar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
COMUNITARIO
LONGAVI
DIRECTORA DIDECO

LONGAVI, 10 de abril de 2012

Gastos - Formulación Presupuestaria

02/09/2011

N° F.P.G.: 112 Año Presupuestario 2012

Programa 1 Municipalidad

Subprograma 02 Servicios a la Comunidad

Departamento 1 Dideco

Actividad/Proyecto: OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA

Descripción: POSIBILITAR LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS VICTIMAS DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA ENTRE LAS COMUNAS DE PARRAL-RETIRO-LONGAVI

Gastos - Recursos Utilizados

Norm. Recurso	Cantidad	(Miles de \$)	Valor
"OPD"			
PAGO SUBVENCION	2 transferencias	1	3.250
Total (Miles de \$)			<u>3.250</u>

Gastos - Afectación Presupuestaria

Cód. Cuenta	Denominación	(Miles de \$)	Valor
215-24-03-099-000-000	A otras entidades Públicas		3.250
Total (Miles de \$)			<u>3.250</u>

3. DESCRIPCIÓN RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

2.1 CUADRO DE OPERACIÓN (12 MESES DE FUNCIONAMIENTO) Año 2012

ITEMES	FINANCIAMIENTO MENSUAL		FINANCIAMIENTO ANUAL		COSTO TOTAL DEL PROYECTO
	SENAME	ASOC. MUNICIPALIDADES	SENAME	ASOC. MUNICIPALIDADES	
FUNCIONAMIENTO					
Almuerzo		300.000		3.600.000	
Materiales de oficina		60.000		960.000	
Materiales de aseo		30.000		360.000	
Consumos Básicos				-	
Agua		20.000		240.000	
Luz		30.000		360.000	
Gas		18.000		216.000	
Teléfono		72.000		864.000	
Mantenimiento y Reparación		25.000		300.000	
Servicios Generales		25.000		300.000	
Otros (fondo fijo)		100.000		1.200.000	
APOYO TECNICO					
Materiales e insumos Técnicos					
Movilización		75.000		900.000	
Capacitación		25.000		300.000	
Otros (Auxiliar de Servicios)		200.000		2.400.000	
APOYO BENEFICIARIO					
Alimentación					
Vestuario					
Ayuda Familiar					
Otros					
TOTAL		1.000.000		12.000.000	

Aportes por Municipio:

El costo total mensual se divide por los 3 municipios, aportando cada municipio

Municipalidad de Parral: \$333,333 Mensual Anual: \$4.000.000
Municipalidad de Retiro: \$333,333 Mensual Anual: \$4.000.000
Municipalidad de Longavi: \$333,333 Mensual Anual: \$4.000.000

Nota: La cantidad de dinero aportado por cada Municipio debe ser depositada en 2 pagos, el primero debe depositarse antes del 17 de febrero de 2012 por un monto de \$2.000.000, el segundo pago debe ser depositado antes del 15 de agosto de 2012 por un monto de: \$2.000.000.-

Preguntas
P. 4



Carta N° 241

Talca, 12 de marzo de 2012

Señor
Israel Antonio Urrutia
Representante Legal
OPD Parral, Retiro, Longavi
Calle 18 N°720
Comuna de Parral.

De mi consideración:

Por medio del presente, junto con saludarlo, envié a usted, Convenio, 1 hoja de Acuerdo Operativo y 1 Hoja de Anexo del original del Proyecto denominado "OPD - ASOCIACION I. MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVÍ". Copia Resolución Exenta N° 353 de fecha 02 de marzo de 2012 que aprueba el referido Convenio con la Ilustre Municipalidad de Parral, ejecutado en la Séptima Región del Maule.

Si otro particular

Atentamente,



FRANCISCO CASANOVA SEPÚLVEDA
ABOGADO UNIDAD JURIDICA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

EPSM/Fcs/Epc
Indicada
U. jurídica
&rbun



TRAMITADO

REF: APRUEBA CONVENIO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "OPD-ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI", A EJECUTARSE EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RES. EXENTA Nº 353

En Talca a, 02 MAR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; la Ley Nº 20.032, de 2005; en la Ley Nº 19.862, de 2003; en los Decretos Supremos Nºs. 356, de 1980; 841, de 2005, 208, de 2007 1097, de 2009, todos del Ministerio de Justicia, en el Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución de SENAME Nº 0762 de 24 de octubre de 2011; en las Resoluciones Exentas Nºs 032/B, de 2007, 037, 0236, 564, 572, 624, 687 y 00764, estas últimas del año 2012; y; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ley Nº 20.032 y el Decreto Supremo Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, creando un sistema único de transferencia.
- 2º Que, precisamente la ley y su reglamento, contenido en el citado Decreto disponen, que es requisito previo para transferir subvención que se haya efectuado un concurso público de proyectos.
- 3º Que, por Resolución Exenta Nº 037, de fecha 11 de enero de 2012, de la Dirección Nacional del SENAME, se aprobaron las bases para el Primer Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
- 4º Que, evaluadas las propuestas presentadas y en conformidad a lo dispuesto en el numeral noveno de las bases administrativas, se adjudicó, mediante Resolución Exenta Nº 0764 de 24 de febrero de 2012 el proyecto, asociado al código 1780 al colaborador acreditado **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.
- 5º Que, el organismo con el cual se ha celebrado el convenio que consta en esta Resolución, es organismo colaborador del Servicio Nacional de Menores, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 20.032.
- 6º Que, de acuerdo al Dictamen Nº 22.981, de 2006, de la Contraloría General de la República, las "entidades" que deben anotarse en el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del SENAME, dando cumplimiento a la Ley Nº 19.862 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, son las instituciones de derecho privado, por lo que la Ilustre Municipalidad de Parral no debe mantener actualizados sus antecedentes ante este Servicio.
- 7º Que, para comenzar a ejecutar el proyecto aludido, el Colaborador Acreditado y SENAME han acordado celebrar el convenio que se aprueba a través de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

.....
notario de la presente resolución
fechada en Talca, el
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

- 1º Apruébase el convenio celebrado con fecha **2 de marzo de 2012** entre el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, relativa al proyecto denominado **"OPD- ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI"**, cuyo tenor es el siguiente:

"En Talca a **2 de marzo de 2012**, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, en adelante el **"COLABORADOR ACREDITADO"**, RUT Nº **69.130.700-k** domiciliado en calle dieciocho Nº 720, comuna de Parral, Región del Maule, representado por don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, cédula nacional de identidad Nº **4.860.477-3**, del mismo domicilio, indistintamente la "Institución" y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en adelante **"SENAME"**, Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, creado por Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, representado por su Directora Regional de la Región del Maule doña **ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA**, cédula nacional de identidad Nº **12.587.489-4**, ambos domiciliados en calle 4 norte Nº 1420 de la comuna de Talca, quienes acuerdan el siguiente convenio:

PRIMERA: Antecedentes.

Las partes declaran que este convenio es el resultado de un proceso de concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó, mediante la Resolución Exenta de SENAME Nº 00764 de 24 de febrero de 2012, el proyecto denominado **"OPD- ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI"**, al colaborador acreditado **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.

Si el colaborador acreditado actúa como cabeza de una Asociación de Comunas sólo a través de él se canalizarán las relaciones financiero-contables con SENAME, por lo cual sólo se transferirá a éste el aporte que SENAME realice al proyecto en virtud del presente convenio. Sin perjuicio de que la relación jurídica que emana de este convenio en el caso de una Asociación de Comunas, se establece directamente con el Colaborador Acreditado que lo suscribe, también corresponderá a los demás Asociados velar, especialmente, por el cumplimiento de las obligaciones establecidas la cláusula sexta de este convenio.

SEGUNDA: Sujeción a normas.

El colaborador acreditado en este acto, declara conocer, entender y estar conforme con las menciones a los cuerpos legales a que se hace referencia en este convenio, en especial a la Ley 20.032 y su Reglamento, contenido en el DS Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, modificado por los DS Nº 208, de 2007 y 1097, de 2009, del Ministerio de Justicia.

TERCERA: Individualización del proyecto.

Del colaborador dependerá el proyecto denominado **"OPD- ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI"**, cuya sede estará ubicada en calle **Dieciocho Nº 860, comuna de Parral, Región del Maule**, que será supervisado por la Dirección Regional de SENAME de la respectiva región.

El objetivo general del referido proyecto es: **"Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal"**.

El Proyecto contempla, además, los objetivos específicos y los resultados esperados, señalados en el acápite 5.4.1. "Objetivo General" y 5.5. "Matriz Lógica", del Título V "Dimensión Técnica".

El Proyecto antes individualizado constituye el Anexo del presente convenio y se entiende formar parte integrante de él, como asimismo, los "Acuerdos Operativos" de carácter aclaratorios o complementarios, en caso que corresponda, que se puedan derivar de la evaluación del proyecto adjudicado a través del llamado a concurso público, que no altera lo contenido en las Bases Técnicas.

CUARTA: Beneficiarios y Monto de la subvención.

En el proyecto señalado en la cláusula primera de este instrumento, el colaborador se compromete a atender a los beneficiarios indicados en el punto 5.3 "Sujetos Involucrados", del Título V 2 Dimensión Técnica" del Anexo, bajo la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, a partir del cual se ha establecido una cobertura total convenida con SENAME, correspondiente a **4.500 plazas**, cuyo monto se pagará mensualmente.

El valor unitario será 0,083 US\$ mensuales, al cual se sumará el porcentaje correspondiente del factor zona, conforme lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Supremo Nº 841, de 2005.

En cumplimiento al aporte que establece el artículo 26 del Decreto Supremo Nº 841, de 2005, la institución financiará durante el año 2012 la suma de **\$19.749.556 (diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos)**. El aporte por el período

de vigencia restante equivaldrá al proporcional anual del monto consignado, aplicándose a este además lo señalado en el párrafo siguiente. En el caso de las Oficinas de Protección de Derechos asociativas, el Proyecto indicará específicamente el porcentaje que corresponderá a cada municipio dentro del aporte institucional total.

El aporte de SENAME, se reajustará en el mes de enero de cada año en el porcentaje de variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, que determine el Instituto Nacional de Estadísticas durante el año precedente. El Servicio mediante su página web, informará del reajuste, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

QUINTA: Forma de pago.

Para la determinación del monto mensual a pagar por SENAME, el valor unitario efectivo se multiplicará por la población convenida.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley Nº 20.032, se entenderá por población convenida, la fijada en los respectivos convenios suscritos entre el SENAME y el colaborador acreditado e implicará la cantidad mínima de personas a atender y, a su vez, la cantidad máxima de cobertura que dará derecho al pago de la subvención.

El SENAME transferirá el monto de la subvención en forma mensual, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de entrada en vigencia del convenio respectivo, y así sucesivamente, hasta el máximo de la cobertura autorizada en este convenio.

SEXTA: De las principales obligaciones del colaborador acreditado.

Durante la ejecución del proyecto, el colaborador se compromete a cumplir especialmente las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar atención a todo niño, niña o adolescente que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, de un tribunal competente, de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente y cuente con plazas disponibles. Con todo, si existiere un programa o servicio más apropiado para atender a lo solicitado, será deber del colaborador requerido proponer al solicitante esa alternativa.
- b) Facilitar al niño, niña o adolescente, el acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad, fortaleciendo el trabajo en redes y las acciones colaborativas de actores públicos y privados.
- c) Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria, cuando la derivación a un programa no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina.
- d) Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescentes de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- e) Denunciar de inmediato a la autoridad competente las situaciones de vulneración a los derechos que fuere constitutiva de delito que afecten a cualquiera de los niños, niñas y adolescentes atendidos.
En estos casos, así como en aquellas situaciones que no son constitutivas de delito pero hagan necesaria una medida judicial a favor del niño, niña o adolescente, el colaborador acreditado deberá realizar la solicitud respectiva al Tribunal competente.
- f) Efectuar una rigurosa selección de personal, mediante la aplicación de tests psicológicos y estudio de sus antecedentes personales y laborales, con el fin de asegurar la competencia para la función a desempeñar y de descartar características o patologías que puedan constituir riesgo para los/as beneficiarios/as atendidos/as. Asimismo, deberá ejecutar un riguroso proceso de inducción inicial a todo el personal en materias referidas al cumplimiento estricto de los derechos de niños/as y adolescentes.
- g) Velar porque las personas que en cualquier forma presten servicios en la atención de niños, niñas y adolescentes, no hayan sido condenadas, no se encuentren actualmente procesadas, no se haya formalizado una investigación en su contra por crimen o simple delito, que por su naturaleza ponga de manifiesto la inconveniencia de prestar servicios al proyecto. Para tal efecto, será su obligación solicitar a los postulantes que intervendrán en los proyectos subvencionados por SENAME, el certificado de antecedentes - con una antigüedad no superior a 30 días desde que comiencen a prestar atención a niños, niñas o adolescentes - para fines especiales a que se refiere el artículo 12 letra b) del DS Nº 54, de 1960, del Ministerio de Justicia, sobre prontuarios penales y certificados de antecedentes y consultar al Registro previsto en el artículo 6º bis del DL Nº 645, de

1925 sobre Registro Nacional de Condenas, - al momento de la selección del personal y mantener con la debida periodicidad control sobre la mantención de esta circunstancia.

- h) Velar por el estricto cumplimiento del "principio de la probidad administrativa", especialmente en lo que concierne a la observancia de todas las prohibiciones o limitaciones establecidas por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como las consagradas en el Estatuto Administrativo, que afectan a los trabajadores de la Administración del Estado, que se desempeñen en cualquier calidad. En especial, se deberá tener en cuenta la incompatibilidad general entre todos los empleos o funciones que se presten al Estado, salvo con el ejercicio de funciones a honorarios, siempre que se efectúen fuera de la jornada de trabajo.
- i) Destinar la subvención fiscal a aquellos gastos que origina la atención de los niños, niñas y adolescentes, tales como remuneraciones, y otros beneficios legales del personal, consumos básicos, mantenciones y reparaciones de inmuebles e instalaciones, y en general todos aquellos gastos de administración u otra naturaleza que se efectúen con motivo de las actividades que desarrollen para la atención de niños, niñas y/o adolescentes y la ejecución de los proyectos aprobados por el SENAME.
- j) Proporcionar la información técnica y financiera requerida por SENAME, para la realización de la supervisión de las acciones relacionadas con los niños, niñas o adolescentes, como la realización de auditorías contables y financieras, cuando SENAME lo requiera, conforme a la normativa que regula las acciones del Servicio en esta materia.
- k) Mantener una cuenta corriente exclusiva para el proyecto, a nombre del Colaborador Acreditado, para depositar y administrar en ella los dineros provenientes del aporte del SENAME, y aquellos aportes entregados por la misma.

Se exceptuarán de la obligación de mantener cuentas corrientes exclusivas los organismos públicos, en cuyo caso se aplicarán, en lo pertinente, las normas vigentes en materia financiero contable para la administración pública.

- l) Rendir cuenta mensualmente al SENAME, respecto de los fondos transferidos en un Informe que deberá señalar a lo menos el saldo inicial de los fondos disponibles, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto de los egresos realizados, el detalle de éstos y el saldo disponible para el mes siguiente.

El SENAME, determinará la forma, mecanismos y contenidos específicos en que el organismo colaborador deberá entregar el Informe Mensual ya referido y la oportunidad en que deberá ser presentado. Dicho Informe deberá presentarse en la Dirección Regional respectiva, y tratándose de proyectos supervisados por Departamentos de la Dirección Nacional, en el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Menores.

El SENAME no entregará nuevos fondos, mientras el colaborador acreditado no haya cumplido con la obligación de rendir cuentas de la inversión de los montos transferidos, y podrá solicitar la restitución de los fondos cuando la inversión no se ajuste a los objetivos del proyecto.

- m) Conservar la documentación constitutiva de las rendiciones de cuentas en la forma y lugar señalados por SENAME, y mantener permanentemente a disposición de los supervisores del Servicio y de la Contraloría General de la República.
- n) Acreditar mensualmente el monto de la subvención percibida mediante la emisión de un comprobante de ingreso cuyo original deberá ser remitido a la Dirección Regional respectiva de SENAME.
- ñ) Reintegrar a la cuenta corriente del proyecto los fondos correspondientes a gastos indebidos por haber destinado recursos a fines distintos a los de la subvención o que habiéndolos destinado a dichos fines no tuvieran los respectivos documentos de respaldo en original, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 del D.S. N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- o) Llevar un inventario actualizado de los bienes muebles que hubiera adquirido con los fondos proporcionados por SENAME, registrando en dicho inventario su estado y ubicación, y enviar copias del mismo, a lo menos una vez al año, a la Dirección Regional respectiva, lo que será materia de supervisión.
- p) Hacer devolución de los bienes muebles que se adquirieron con los fondos otorgados por el SENAME, a título de subvención, para el cumplimiento del respectivo proyecto, al término de la ejecución de éste, conforme a criterios técnicos, resolviendo sobre su posterior destinación, salvo que la Institución haga uso de la facultad establecida en el artículo 70 del D.S. N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- q) Dejar claramente establecido que se trata de un proyecto financiado con aportes de SENAME en todas las actividades que desarrolle e incorporar la imagen corporativa del Servicio en todo el

Atentamente,

SENAME

material gráfico que edite, e incluir en los establecimientos o centros donde funciona el proyecto, la señalética que se describe en el "Manual de Señalética para Instituciones Colaboradoras Acreditadas", disponible en la página web del Servicio.

- r) Informar mensualmente de la atención brindada, para efectos del pago, según las orientaciones recibidas desde el Servicio.
- s) Operar y mantener actualizada en forma permanente, según las instrucciones y condiciones de uso que imparta SENAME sobre la materia, toda la información requerida por el Sistema de Registro de niños, niñas y adolescentes y aquella prevista por la Ley. El Colaborador Acreditado será responsable de la veracidad, exactitud, contenido y oportunidad de la información que proporcione, debiendo actualizarla permanentemente en el sistema conforme a las instrucciones de SENAME. La información contenida en el referido sistema será de propiedad exclusiva del Servicio.
- t) Cumplir las normas e instrucciones generales o especiales que, en materias técnicas, administrativas y financiero-contables, le imparta el SENAME.
- u) Presentar, a la Dirección Regional respectiva, un Plan de Trabajo Anual, conforme al formato que para ello establezca el Servicio Nacional de Menores. El Plan Anual deberá integrar las observaciones emanadas del proceso de evaluación realizadas por el SENAME.
- v) Aportar anualmente como mínimo el veinticinco por ciento del valor total del proyecto a ejecutar, aporte que puede corresponder a recursos humanos, local de funcionamiento, equipamiento, infraestructura diversa y material de oficina, movilización y transporte, todos elementos que permitan el funcionamiento regular de la Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente. Estos aportes, deberán acreditarse durante la gestión del proyecto y ante la supervisión de SENAME.

SÉPTIMA: Del personal.

Las partes dejan expresamente establecido que el personal que el colaborador contrate para prestar funciones en la ejecución del Proyecto, no tendrá relación laboral alguna ni de dependencia con SENAME, sino que, exclusivamente, con la Institución, siendo responsabilidad de éstos el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales.

El SENAME no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual establecida entre los colaboradores acreditados y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto, dotación del personal y de la calificación técnica del mismo, comprometida en el respectivo proyecto, debiendo el Colaborador informar a la Dirección Regional respectiva, cualquier modificación en la dotación y configuración de los equipos profesionales del proyecto, de tal forma que si el equipo ejecutor a cargo abandona o cesa sus funciones por cualquier causa, éstos deberán ser reemplazados por personal que cumpla con los mismos perfiles que el colaborador se comprometió en su formulario de presentación de proyectos y sus anexos.

OCTAVA: Del término y modificaciones de convenio.

El SENAME estará facultado para poner unilateralmente término anticipado dando el aviso correspondiente al Colaborador Acreditado con 60 días de anticipación, o modificar los convenios, en los siguientes casos:

- a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como minimamente satisfactorio o, cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados. De igual manera, se podrán producir modificaciones al Convenio como resultado de las observaciones de la Evaluación Anual de Desempeño.
- b) Cuando no cumpla con las obligaciones señaladas en las letras a), b), c), d), e), f), h), i), k), p), t), u) y v) de la cláusula sexta de este convenio, y con lo señalado en el párrafo segundo de la cláusula séptima del presente instrumento.

Lo anterior, sin perjuicio de entablar las acciones judiciales pertinentes.

Asimismo, si el Colaborador Acreditado desiste de continuar con la ejecución del proyecto antes de su fecha de término, se obliga a notificar al Servicio por escrito mediante carta dirigida a el/la Directora(a) Nacional o Regional, según corresponda, con, a lo menos, 60 días hábiles de anticipación, debiendo lograr la ubicación de los niños, niñas y adolescentes en otros proyectos de similares características, conforme al plan de intervención individual (PII) respetando la zona geográfica de procedencia de los/as niños/as y jóvenes atendidos.

NOVENA: De las modificaciones y términos bilaterales

Las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en los convenios, que se suscriban como resultado del proceso de adjudicación de los proyectos que se están licitando, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial de los convenios, tales como el plazo de duración, la focalización territorial y las plazas convenidas, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio. Sin embargo, podrá modificarse la cobertura, siempre que se configure una situación de fuerza mayor.

A su vez, las partes comparecientes podrán poner término a este convenio, de común acuerdo.

DÉCIMA: De la evaluación y vigencia.

El presente convenio comenzará a regir el día **2 de marzo de 2012**, en la medida que la resolución exenta que lo apruebe, esta totalmente tramitada.

La vigencia de este convenio será hasta el día **2 de marzo de 2015**.

El Colaborador debe dar cumplimiento a la obligación que se señala en el artículo 47 del DS N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia. El SENAME realizará una evaluación anual de los presentes proyectos.

Para aquellos que duran 3 años, las evaluaciones se realizarán en los siguientes meses: a los 12 meses, a los 24 meses y al mes 31 de ejecución.

SENAME podrá prorrogar este convenio hasta por una vez, sin necesidad de un nuevo concurso, si las evaluaciones arrojan resultados positivos. Para estos efectos, SENAME con una anticipación no inferior a 60 días a la expiración del convenio, formulará, en el marco del proceso de evaluación anual, los reparos pertinentes a la ejecución del proyecto, si no lo hiciere, se tendrá por renovado el convenio por un período idéntico al pactado en el convenio vigente, en iguales condiciones a las originalmente acordadas.

Al momento de verificarse la evaluación anual del proyecto, conforme al artículo 46 y siguientes del Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.032, el Colaborador deberá presentar un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que no se registran deudas previsionales con sus trabajadores, al último día del mes anterior a aquél en que se cumplen los períodos anuales objeto de evaluación. La presentación de dichos certificados, por el Colaborador Acreditado, dando cuenta de la inexistencia de deudas previsionales con los trabajadores, se considerará como elemento determinante para la decisión de prorrogar los convenios respectivos, ello sin perjuicio de las facultades que asisten al SENAME en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°20.032.

UNDÉCIMA: Marco regulador.

Las partes dejan expresa constancia que en lo no previsto por el presente convenio y el proyecto anexo, regirá especialmente lo dispuesto en las Bases que rigieron el concurso público de proyectos, el artículo 15 del Decreto Ley 2465, de 1979, en la Ley N° 20.032, en su Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007 y 1097, de 2009, todos del Ministerio de Justicia y en toda otra normativa que le sea aplicable y que estuviere vigente a la fecha de la suscripción del mismo.

DUODÉCIMA: Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA TERCERA: Ejemplares.

El presente convenio se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando dos en poder de SENAME y el otro en poder de la Institución.

DÉCIMA CUARTA: Personerías.

La personería de doña **ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA**, para representar a SENAME, consta en Resolución N° 0762 de 24 de octubre de 2011 y Resolución 0032 de 19 de enero de 2007, delegatoria respectiva.

La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** consta en documentos tenidos a la vista.

Hay firmas de las partes.

2º El gasto que demande el cumplimiento del convenio que se aprueba mediante la presente Resolución se hará con cargo al Programa 01, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 286, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Menores para el año 2012. Los montos comprometidos para los años 2013, 2014 y 2015, si los hubiere, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, conforme lo que establezcan las respectivas leyes de presupuestos para el sector público.


ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA
DIRECTORA REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


SERVICIO NACIONAL DE MENORES
UNIDAD JURIDICA
VIII REGION

Distribución:

- Institución (2c)
- Unidad Jurídica regional
- Unidad de Protección de Derechos
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Supervisión Financiera
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Protección de Derechos
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Transferencias
- Sub Unidad de Administración de Procesos y Pagos
- Oficina de Partes Dirección Regional



CONVENIO

En Talca a **2 de marzo de 2012**, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, en adelante el "**COLABORADOR ACREDITADO**", RUT N° **69.130.700-k** domiciliado en calle dieciocho N° 720, comuna de Parral, Región del Maule, representado por don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N° **4.860.477-3**, del mismo domicilio, indistintamente la "Institución" y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en adelante "**SENAME**", Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, creado por Decreto Ley N° 2.465, de 1979, representado por su Directora Regional de la Región del Maule doña **ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA**, cédula nacional de identidad N° **12.587.489-4**, ambos domiciliados en calle 4 norte N° 1420 de la comuna de Talca, quienes acuerdan el siguiente convenio:

PRIMERA: Antecedentes.

Las partes declaran que este convenio es el resultado de un proceso de concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó, mediante la Resolución Exenta de SENAME N° 00764 de 24 de febrero de 2012, el proyecto denominado "**OPD- ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI**", al colaborador acreditado **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.

Si el colaborador acreditado actúa como cabeza de una Asociación de Comunas sólo a través de él se canalizarán las relaciones financiero-contables con SENAME, por lo cual sólo se transferirá a éste el aporte que SENAME realice al proyecto en virtud del presente convenio. Sin perjuicio de que la responsabilidad jurídica que emana de este convenio en el caso de una Asociación de Comunas, se establece directamente con el Colaborador Acreditado que lo suscribe, también corresponderá a los demás asociados velar, especialmente, por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula sexta de este convenio.

SEGUNDA: Sujeción a normas.

El colaborador acreditado en este acto, declara conocer, entender y estar conforme con las menciones a los cuerpos legales a que se hace referencia en este convenio, en especial a la Ley 20.032 y su Reglamento, contenido en el DS N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, modificado por los DS N° 208, de 2007 y 1097, de 2009, del Ministerio de Justicia.

TERCERA: Individualización del proyecto.

Del colaborador dependerá el proyecto denominado "**OPD- ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI**", cuya sede estará ubicada en calle Dieciocho N° 860, comuna de Parral, Región del Maule, que será supervisado por la Dirección Regional de SENAME de la respectiva región.

El objetivo general del referido proyecto es: "**Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal**".

El Proyecto contempla, además, los objetivos específicos y los resultados esperados, señalados en el acápite 5.4.1. "Objetivo General" y 5.5. "Matriz Lógica", del Título V "Dimensión Técnica".

El Proyecto antes individualizado constituye el Anexo del presente convenio y se entiende formar parte integrante de él, como asimismo, los "Acuerdos Operativos" de carácter aclaratorios o complementarios, en caso que corresponda, que se puedan derivar de la evaluación del proyecto adjudicado a través del llamado a concurso público, que no altera lo contenido en las Bases Técnicas.



CUARTA: Beneficiarios y Monto de la subvención.

En el proyecto señalado en la cláusula primera de este instrumento, el colaborador se compromete a atender a los beneficiarios indicados en el punto 5.3 "Sujetos involucrados", del Título V 2 Dimensión Técnica" del Anexo, bajo la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, a partir del cual se ha establecido una cobertura total convenida con SENAME, correspondiente a **4.500 plazas**, cuyo monto se pagará mensualmente.

El valor unitario será 0,083 US\$ mensuales, al cual se sumará el porcentaje correspondiente del factor zona, conforme lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Supremo N° 841, de 2005.

En cumplimiento al aporte que establece el artículo 26 del Decreto Supremo N° 841, de 2005, la institución financiará durante el año 2012 la suma de **\$19.749.556 (diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos)**. El aporte por el período de vigencia restante equivaldrá al proporcional anual del monto consignado, aplicándose a este además lo señalado en el párrafo siguiente. En el caso de las Oficinas de Protección de Derechos asociativas, el Proyecto indicará específicamente el porcentaje que corresponderá a cada municipio dentro del aporte institucional total.

El aporte de SENAME, se reajustará en el mes de enero de cada año en el porcentaje de variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, que determine el Instituto Nacional de Estadísticas durante el año precedente. El Servicio mediante su página web, informará del reajuste, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

QUINTA: Forma de pago.

Para la determinación del monto mensual a pagar por SENAME, el valor unitario efectivo se multiplicará por la población convenida.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N° 20.032, se entenderá por población convenida, la fijada en los respectivos convenios suscritos entre el SENAME y el colaborador acreditado e implicará la cantidad mínima de personas a atender y, a su vez, la cantidad máxima de cobertura que dará derecho al pago de la subvención.

El SENAME transferirá el monto de la subvención en forma mensual, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de entrada en vigencia del convenio respectivo, y así sucesivamente, hasta el monto de la cobertura autorizada en este convenio.

SEXTA: De las principales obligaciones del colaborador acreditado.

Ante la ejecución del proyecto, el colaborador se compromete a cumplir especialmente las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar atención a todo niño, niña o adolescente que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, de un tribunal competente, de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente y cuente con plazas disponibles. Con todo, si existiere un programa o servicio más apropiado para atender a lo solicitado, será deber del colaborador requerido proponer al solicitante esa alternativa.
- b) Facilitar al niño, niña o adolescente, el acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad, fortaleciendo el trabajo en redes y las acciones colaborativas de actores públicos y privados.
- c) Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria, cuando la derivación a un programa no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina.
- d) Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescentes de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- e) Denunciar de inmediato a la autoridad competente las situaciones de vulneración a los derechos que fuere constitutiva de delito que afecten a cualquiera de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

En estos casos, así como en aquellas situaciones que no son constitutivas de delito pero hagan necesaria una medida judicial a favor del niño, niña o adolescente, el colaborador acreditado deberá realizar la solicitud respectiva al Tribunal competente.



- f) Efectuar una rigurosa selección de personal, mediante la aplicación de tests psicológicos y estudio de sus antecedentes personales y laborales, con el fin de asegurar la competencia para la función a desempeñar y de descartar características o patologías que puedan constituir riesgo para los/as beneficiarios/as atendidos/as. Asimismo, deberá ejecutar un riguroso proceso de inducción inicial a todo el personal en materias referidas al cumplimiento estricto de los derechos de niños/as y adolescentes.
- g) Velar porque las personas que en cualquier forma presten servicios en la atención de niños, niñas y adolescentes, no hayan sido condenadas, no se encuentren actualmente procesadas, no se haya formalizado una investigación en su contra por crimen o simple delito, que por su naturaleza ponga de manifiesto la inconveniencia de prestar servicios al proyecto. Para tal efecto, será su obligación solicitar a los postulantes que intervendrán en los proyectos subvencionados por SENAME, el certificado de antecedentes - con una antigüedad no superior a 30 días desde que comiencen a prestar atención a niños, niñas o adolescentes - para fines especiales a que se refiere el artículo 12 letra b) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia, sobre prontuarios penales y certificados de antecedentes y consultar al Registro previsto en el artículo 6° bis del DL N° 645, de 1925 sobre Registro Nacional de Condenas, - al momento de la selección del personal y mantener con la debida periodicidad control sobre la mantención de esta circunstancia.
- h) Velar por el estricto cumplimiento del "principio de la probidad administrativa", especialmente en lo que concierne a la observancia de todas las prohibiciones o limitaciones establecidas por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como las consagradas en el Estatuto Administrativo, que afectan a los trabajadores de la Administración del Estado, que se desempeñen en cualquier calidad. En especial, se deberá tener en cuenta la incompatibilidad general entre todos los empleos o funciones que se presten al Estado, salvo con el ejercicio de funciones a honorarios, siempre que se efectúen fuera de la jornada de trabajo.
- i) Destinar la subvención fiscal a aquellos gastos que origina la atención de los niños, niñas y adolescentes, tales como remuneraciones, y otros beneficios legales del personal, consumos básicos, mantenciones y reparaciones de inmuebles e instalaciones, y en general todos aquellos gastos de administración u otra naturaleza que se efectúen con motivo de las actividades que desarrollen para la atención de niños, niñas y/o adolescentes y la ejecución de los proyectos aprobados por el SENAME.
- j) Proporcionar la información técnica y financiera requerida por SENAME, para la realización de la supervisión de las acciones relacionadas con los niños, niñas o adolescentes, como la realización de auditorías contables y financieras, cuando SENAME lo requiera, conforme a la normativa que regula las acciones del Servicio en esta materia.



k) Mantener una cuenta corriente exclusiva para el proyecto, a nombre del Colaborador Acreditado, para depositar y administrar en ella los dineros provenientes del aporte del SENAME, y aquellos aportes entregados por la misma.

Se exceptuarán de la obligación de mantener cuentas corrientes exclusivas los organismos públicos, en cuyo caso se aplicarán, en lo pertinente, las normas vigentes en materia financiero contable para la administración pública.

- l) Rendir cuenta mensualmente al SENAME, respecto de los fondos transferidos en un Informe que deberá señalar a lo menos el saldo inicial de los fondos disponibles, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto de los egresos realizados, el detalle de éstos y el saldo disponible para el mes siguiente.

El SENAME, determinará la forma, mecanismos y contenidos específicos en que el organismo colaborador deberá entregar el Informe Mensual ya referido y la oportunidad en que deberá ser presentado. Dicho Informe deberá presentarse en la Dirección Regional respectiva, y tratándose de proyectos supervisados por Departamentos de la Dirección Nacional, en el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Menores.

El SENAME no entregará nuevos fondos, mientras el colaborador acreditado no haya cumplido con la obligación de rendir cuentas de la inversión de los montos transferidos, y podrá solicitar la restitución de los fondos cuando la inversión no se ajuste a los objetivos del proyecto.

- m) Conservar la documentación constitutiva de las rendiciones de cuentas en la forma y lugar señalados por SENAME, y mantener permanentemente a disposición de los supervisores del Servicio y de la Contraloría General de la República.
- n) Acreditar mensualmente el monto de la subvención percibida mediante la emisión de un comprobante de ingreso cuyo original deberá ser remitido a la Dirección Regional respectiva de SENAME.
- ñ) Reintegrar a la cuenta corriente del proyecto los fondos correspondientes a gastos indebidos por haber destinado recursos a fines distintos a los de la subvención o que habiéndolos destinado a

dichos fines no tuvieran los respectivos documentos de respaldo en original, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 del D.S. N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.

- o) Llevar un inventario actualizado de los bienes muebles que hubiera adquirido con los fondos proporcionados por SENAME, registrando en dicho inventario su estado y ubicación, y enviar copias del mismo, a lo menos una vez al año, a la Dirección Regional respectiva, lo que será materia de supervisión.
 - p) Hacer devolución de los bienes muebles que se adquirieron con los fondos otorgados por el SENAME, a título de subvención, para el cumplimiento del respectivo proyecto, al término de la ejecución de éste, conforme a criterios técnicos, resolviendo sobre su posterior destinación, salvo que la Institución haga uso de la facultad establecida en el artículo 70 del D.S. N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
 - q) Dejar claramente establecido que se trata de un proyecto financiado con aportes de SENAME en todas las actividades que desarrolle e incorporar la imagen corporativa del Servicio en todo el material gráfico que edite, e incluir en los establecimientos o centros donde funciona el proyecto, la señalética que se describe en el "Manual de Señalética para Instituciones Colaboradoras Acreditadas", disponible en la página web del Servicio.
 - r) Informar mensualmente de la atención brindada, para efectos del pago, según las orientaciones recibidas desde el Servicio.
 - s) Operar y mantener actualizada en forma permanente, según las instrucciones y condiciones de uso que imparta SENAME sobre la materia, toda la información requerida por el Sistema de Registro de niños, niñas y adolescentes y aquella prevista por la Ley. El Colaborador Acreditado será responsable de la veracidad, exactitud, contenido y oportunidad de la información que proporcione, debiendo actualizarla permanentemente en el sistema conforme a las instrucciones de SENAME. La información contenida en el referido sistema será de propiedad exclusiva del Servicio.
 - t) Cumplir las normas e instrucciones generales o especiales que, en materias técnicas, administrativas y financiero-contables, le imparta el SENAME.
 - u) Presentar, a la Dirección Regional respectiva, un Plan de Trabajo Anual, conforme al formato que para ello establezca el Servicio Nacional de Menores. El Plan Anual deberá integrar las observaciones emanadas del proceso de evaluación realizadas por el SENAME.
- Aportar anualmente como mínimo el veinticinco por ciento del valor total del proyecto a ejecutar, aporte que puede corresponder a recursos humanos, local de funcionamiento, equipamiento, infraestructura diversa y material de oficina, movilización y transporte, todos elementos que permitan el funcionamiento regular de la Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente. Estos aportes, deberán acreditarse durante la gestión del proyecto y ante la supervisión de SENAME.



SÉPTIMA: Del personal.

Las partes dejan expresamente establecido que el personal que el colaborador contrate para prestar funciones en la ejecución del Proyecto, no tendrá relación laboral alguna ni de dependencia con SENAME, sino que, exclusivamente, con la Institución, siendo responsabilidad de éstos el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales.

El SENAME no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual establecida entre los colaboradores acreditados y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto, dotación del personal y de la calificación técnica del mismo, comprometida en el respectivo proyecto, debiendo el Colaborador informar a la Dirección Regional respectiva, cualquier modificación en la dotación y configuración de los equipos profesionales del proyecto, de tal forma que si el equipo ejecutor a cargo abandona o cesa sus funciones por cualquier causa, éstos deberán ser reemplazados por personal que cumpla con los mismos perfiles que el colaborador se comprometió en su formulario de presentación de proyectos y sus anexos.

OCTAVA: Del término y modificaciones de convenio.

El SENAME estará facultado para poner unilateralmente término anticipado dando el aviso correspondiente al Colaborador Acreditado con 60 días de anticipación, o modificar los convenios, en los siguientes casos:

- a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como mínimamente satisfactorio o, cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados. De igual manera, se podrán producir modificaciones al Convenio como resultado de las observaciones de la Evaluación Anual de Desempeño.

b) Cuando no cumpla con las obligaciones señaladas en las letras a), b), c), d), e), f), h), i), k), p), t), u) y v) de la cláusula sexta de este convenio, y con lo señalado en el párrafo segundo de la cláusula séptima del presente instrumento.

Lo anterior, sin perjuicio de entablar las acciones judiciales pertinentes.

Asimismo, si el Colaborador Acreditado desiste de continuar con la ejecución del proyecto antes de su fecha de término, se obliga a notificar al Servicio por escrito mediante carta dirigida a el/la Directora(a) Nacional o Regional, según corresponda, con, a lo menos, 60 días hábiles de anticipación, debiendo lograr la ubicación de los niños, niñas y adolescentes en otros proyectos de similares características, conforme al plan de intervención Individual (PII) respetando la zona geográfica de procedencia de los/as niños/as y jóvenes atendidos.

NOVENA: De las modificaciones y términos bilaterales

Las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en los convenios, que se suscriban como resultado del proceso de adjudicación de los proyectos que se están licitando, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial de los convenios, tales como el plazo de duración, la focalización territorial y las plazas convenidas, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio. Sin embargo, podrá modificarse la cobertura, siempre que se configure una situación de fuerza mayor.

A su vez, las partes comparecientes podrán poner término a este convenio, de común acuerdo.

DÉCIMA: De la evaluación y vigencia.

El presente convenio comenzará a regir el día **2 de marzo de 2012**, en la medida que la resolución exenta que lo apruebe, esta totalmente tramitada.

La vigencia de este convenio será hasta el día **2 de marzo de 2015**.

El Colaborador debe dar cumplimiento a la obligación que se señala en el artículo 47 del DS Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia. El SENAME realizará una evaluación anual de los presentes proyectos.

Para aquellos que duran 3 años, las evaluaciones se realizarán en los siguientes meses: a los 12 meses, a los 24 meses y al mes 31 de ejecución.

SENAME podrá prorrogar este convenio hasta por una vez, sin necesidad de un nuevo concurso, si las evaluaciones arrojan resultados positivos. Para estos efectos, SENAME con una anticipación no inferior a 60 días a la expiración del convenio, formulará, en el marco del proceso de evaluación anual, los reparos pertinentes a la ejecución del proyecto, si no lo hiciere, se tendrá por renovado el convenio por un período idéntico al pactado en el convenio vigente, en iguales condiciones a las originalmente acordadas.

Al momento de verificarse la evaluación anual del proyecto, conforme al artículo 46 y siguientes del Decreto Supremo Nº841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprobó el Reglamento de la Ley Nº20.032, el Colaborador deberá presentar un certificado de antecedentes laborales y previsionales, expedido por la Dirección del Trabajo, que acredite que no se registran deudas previsionales con sus trabajadores, al último día del mes anterior a aquél en que se cumplen los periodos anuales objeto de evaluación. La presentación de dichos certificados, por el Colaborador Acreditado, dando cuenta de la inexistencia de deudas previsionales con los trabajadores, se considerará como elemento determinante para la decisión de prorrogar los convenios respectivos, ello sin perjuicio de las facultades que asisten al SENAME en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Nº20.032.

UNDÉCIMA: Marco regulador.

Las partes dejan expresa constancia que en lo no previsto por el presente convenio y el proyecto anexo, regirá especialmente lo dispuesto en las Bases que rigieron el concurso público de proyectos, el artículo 15 del Decreto Ley 2465, de 1979, en la Ley Nº 20.032, en su Decreto Supremo Nº 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos Nºs 208, de 2007 y 1097, de 2009, todos del Ministerio de Justicia y en toda otra normativa que le sea aplicable y que estuviere vigente a la fecha de la suscripción del mismo.

DUODÉCIMA: Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



DÉCIMA TERCERA: Ejemplares.

El presente convenio se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando dos en poder de SENAME y el otro en poder de la Institución.

DÉCIMA CUARTA: Personerías.

La personería de doña **ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA**, para representar a SENAME, consta en Resolución N° 0762 de 24 de octubre de 2011 y Resolución 0032/B de 19 de enero de 2007, delegatoria respectiva.



La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** consta en documentos tenidos a la vista.

En señal de aceptación firman las partes.



[Handwritten signature]
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



[Handwritten signature]
ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA
DIRECTORA REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES





ACUERDO OPERATIVO

En Talca, a **02 MAR 2012**, comparecen **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, en adelante el "**COLABORADOR ACREDITADO**", RUT N°: 69.130.700-K, domiciliado en *Dieciocho N°986*, comuna de Parral, *Séptima Región del Maule*, representado por don Israel Antonio Urrutia Escobar, cédula nacional de identidad N° 4.860.477 - 3, del mismo domicilio, y el "**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**", en adelante "**SENAME**", Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, creado por Decreto Ley N° 2.465, de 1979, representado por su Director/a Regional de la *Séptima Región del Maule* don (ña) **Estela del Pilar Sazo Mendoza** cédula nacional de identidad N°12.587.489 - 4 ambos domiciliados en **7 Oriente N° 1420**, comuna de **Talca**, quienes acuerdan el siguiente Acuerdo Operativo:

1.- Explicita las observaciones críticas, emanadas del proceso de evaluación ex - ante regional y nacional:

La propuesta alcanza un puntaje de 7,3 Lo que corresponde a la categoría de bueno. Dentro de las observaciones se identifican las siguientes:

- El proyecto formulado entrega algunos elementos generales del trabajo previo y experiencia práctica acumulada en la temática, no se señalan los aprendizajes obtenidos a través de las prácticas profesionales desarrolladas. Por tanto se considera relevante desarrollar un proceso de sistematización de las prácticas e incorporación en el desarrollo de las estrategias de intervención.
- En relación a las metas e indicadores es necesario revisar y modificar la formulación de estos los cuales metodológicamente aparecen con dificultades de redacción, lo cual es relevante para poder medir resultados.
- Es importante operacionalizar el trabajo (diseño de metas, actividades, objetivos entre otros) en términos de las estrategias transversales en torno al enfoque de género, interculturalidad y necesidades especiales.
- Es necesario especificar en el plan de evaluación del proyecto, cómo y en que periodo se realizará la evaluación de las metas del proyecto, además señalar de qué manera se incorporan las variables de género, desarrollo evolutivo, etnia y necesidades especiales en dicho plan, así como la forma en la que se realizarán las acciones y evaluación de las actividades de capacitación y auto cuidado.

- En el proyecto no se explican los mecanismos de selección utilizados. La propuesta no considera a lo menos un profesional con formación en la temática de género, necesidades especiales y/o interculturalidad. Es relevante contar con un protocolo de los procesos de selección de personal y que la OPD considere recursos para la capacitación de a lo menos un profesional en la temática de género.
- En la propuesta no queda claro el aporte del 25% del Municipio ya que existe inconsistencia en los montos informados en el cuadro n° 1 y n° 2. Esta situación es importante aclarar.

2.- El colaborador acreditado se compromete a incorporar en la ejecución del proyecto las observaciones que se suscitaron al momento de realizar la evaluación ex ante del mismo proyecto.

3.- Conforme a la cláusula tercera del convenio ya individualizado, las partes han acordado que el presente Acuerdo Operativo, de carácter aclaratorio o complementario, derivado de la evaluación del proyecto adjudicado a través del llamado a concurso público respectivo, y que no altera lo contenido en las Bases Técnicas del mismo, se entiende formar parte del citado convenio.

Asimismo, el contenido del presente Acuerdo Operativo no puede de ninguna manera alterar o modificar los objetivos ni el carácter del proyecto adjudicado y objeto del convenio aprobado por **Resolución Exenta N° 5.3, de fecha... 2 MAR 2012** de la Dirección Regional del SENAME en la Región del Maule, ni irrogará gastos para el Servicio Nacional de Menores.

La personería de don (ña) Estela del Pilar Sazo Mendoza para representar a SENAME, consta en Resolución N° 0762 de fecha 24/10/2011 y Resolución delegatoria respectiva.

La personería de Don Israel Antonio Urrutia Escobar consta en documentos tenidos a la vista.

En señal de aceptación las partes firman:



 ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA

 DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

 SERVICIO NACIONAL DE MENORES



 ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR

 REPRESENTANTE LEGAL

 * OPD-PARRAL RETIRO LONGAVI

 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



 DEPARTAMENTO JURIDICO

 DIRECTOR

 MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ANEXO

CÓDIGO: 1780

PROYECTO: "OPD-ASOCIACION I.MUNICIPALIDADES PARRAL-RETIRO-LONGAVI".

INSTITUCIÓN: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

REGIÓN: SÉPTIMA REGIÓN DEL MAULE



DEL PILAR SAZO MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
*** REPRESENTANTE LEGAL**
OPD-PARRAL RETIRO LONGAVI
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL





Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSERVACIÓN LICEO ARTURO ALESSANDRI, C-29, LONGAVI"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL-GORE)
 ID : 4085-18-LP12
 Fecha de Apertura Portal : 16 de Mayo del año 2012
 Presupuesto Oficial : \$45.399.000.-

Tipo de Licitación

<input checked="" type="checkbox"/>	Pública
<input type="checkbox"/>	Privada

Tipo de Contrato

Suma	<input checked="" type="checkbox"/>	Alzada Sin Reajuste
Suma	<input type="checkbox"/>	Alzada Reajutable
Serie precios	<input type="checkbox"/>	Unitarios
Otros	<input type="checkbox"/>	

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

06
02
00

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

Antecedentes Específicos del Oferente

CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT N° 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono N° 09-68392788, Monto Ofertado Total \$45.398.232.- (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con impuestos incluidos) y con 45 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 30 de Abril de 2012 a las 15:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda.	76.000.391-3
Constructora R y R SPA	76.197.582-k
Sociedad Constructora Roma Ltda.	76.060.544-1
Constructora Santa Laura Ltda.	76.005.321-k
Constructora MHM Ltda.	76.017.518-8

3.- Periodo de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

4.1.- Preguntas.

Preguntas Licitación ID N° 4085-16-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	19-04-2012 12:48:34	P	LA OBRA TIENE UN COSTO NETO DE 40.000.000, ¿ES POSIBLE OFERTAR MENOS PARTIDAS? YA QUE OBVIAMENTE EL MONTO ES INSUFICIENTE
	25-04-2012 12:37:54	R	NO
2	19-04-2012 18:00:21	P	Favor aclarar si el sector en el que se construirán la nuevas aulas será entregado limpio y desocupado.
	25-04-2012 12:37:54	R	SI
3	19-04-2012 18:17:07	P	Claramente la obra sobrepasa con creces el presupuesto disponible, es posible rebajar partidas, y cuáles serían.
	25-04-2012 12:37:54	R	NO

4.2.- Aclaración Municipal.

ACLARACION MUNICIPAL

PROYECTO: "CONSERVACION LICEO ARTURO ALESSANDRI C-29, LONGAVI"

Distinguido oferente se ha estimado conveniente precisar que la materialidad de la cubierta del pabellón de aulas sea redefinida a planchas de zinc alum, de manera de lograr homogeneidad con el resto de la estructura existente.

De esta manera donde dice cubierta de pizarreño, se debe ocupar panchas de zinc alum con las debidas providencias constructivas del caso (fieltro, fijaciones ad hoc, etc.).

Atendida visita a terreno efectuada el día 30 de Abril de 2012, se ha estimado conveniente precisar que respecto al cierre perimetral en pandereta vibrado, se deberá mantener la altura existente, en la proyección de las reparaciones.

De esta manera la altura indicada en el Proyecto deberá ajustarse a lo existente insitu a objeto de utilizar los postes existentes, con los debidos refuerzos para asegurar su vida útil.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

6.- Recepción de Propuestas.-

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin Impuesto (\$)
Constructora Santa Rosa Ltda.	38.149.775.-
Constructora Santa Laura Ltda.	34.374.000.-

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Santa Rosa Ltda.	45.398.232.-	45 días corridos
Constructora Santa Laura Ltda.	40.905.060.-	50 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti Labrín, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	50%
b) Plazo	30%
c) Experiencia	20%

9.- Garantias.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 50 de fecha 17 de Mayo de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA.	1,20	2,10	3,15	6,45
CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA.	0,50	1,89	3,50	5,89

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT N° 76.063.518-9**, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono N° 09-68392788, Monto Ofertado Total \$45.398.232.- (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con impuestos incluidos) y con 45 días corridos para la ejecución.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE


 PZuniga/MSoto

LONGAVI, 13 de Junio de 2012.

ANEXO 1

CONSERVACIÓN LICEO ARTURO ALESSANDRI C-29, LONGAVÍ

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA.
RUT	76.063.518-9	76.005.31-K
Nombre Rep. Legal	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN	JUAN PEDRO GUTIÉRREZ ROJAS
RUT Rep. Legal	12.372.823-8	13.611.774-2
Dirección	LISTER ROSSEL 0095, LINARES	VILLA PIDUCO N°44, TALCA
Teléfono	09-68392788	071-212066

Experiencia en Obras Similares (20%)	1,20	0,50
Nº certificados (metros cuadrados) que acreditan experiencia empresa (*)	7,00	1,00
Ponderado	0,70	0,10
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra (**)	5,00	4,00
Ponderado	0,50	0,40

Plazo de Ejecución (30%)	2,10	1,89
Días	45	50
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00	6,30

Precio (50%)	3,15	3,50
Valor en portal	38.149.775	34.374.000
IVA (19%)	7.248.457	6.531.060
Total	45.398.232	40.905.060
Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7	6,31	7,00

PUNTAJE TOTAL	6,45	5,89
----------------------	-------------	-------------

NOTA (*)	<p>La Empresa Constructora Santa Rosa Ltda. presenta 2 certificados que acreditan el haber efectuado obras civiles en la comuna de Colbún y de la Empresa Constructora Lourdes Ltda. La superficie total en estos proyectos es de 225 metros cuadrados. Se presentan certificados y decretos que indican obras de esta empresa, pero en ellos no se indican las superficies construidas. Por lo anterior, para la evaluación se considera solamente los 225 metros cuadrados. La nota con que se evaluará será un 7,0.</p>	<p>La Constructora Santa Laura Ltda. NO presenta ningún antecedente que respalde la experiencia que tiene en obras. Por lo tanto, será evaluada con nota 1,0.</p>
-----------------	--	---

<p>NOTA (**)</p>	<p>La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Bernardo Alfaro Espinoza, en la cual se informa una vasta experiencia, pero esta no se encuentra debidamente acreditada con certificados y/u otros documentos. La experiencia en obras relacionadas con establecimientos educacionales son en 3 obras, las cuales suman 2.147 metros cuadrados. A este oferente será evaluado con nota 5,0, justificado sólo por la cantidad de metros cuadrados que indica en el curriculum, dado que no presenta documentación de respaldo.</p>	<p>La Constructora Santa Laura Ltda. presenta el curriculum vitae del Sr. Juan Gutiérrez Rojas, el cual señala ser residente de obras de 11 proyectos relacionados en el área de educación. Cabe señalar, que tal información no está acreditada por documento. Este oferente será evaluado en base al número obras en las que ha participado, pero que no indica los metros cuadrados construidos, por lo que obtiene nota 4,0, esto, dado que no presenta documentación de respaldo.</p>
------------------	--	--



Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSERVACIÓN ESCUELA DNOFRE VÁSQUEZ, F-500, SAN LUIS, LONGAVI"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL-GORE)
 ID : 4085-17-LP12
 Fecha de Apertura Portal : 16 de Mayo del año 2012
 Presupuesto Oficial : \$41.409.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamento.

06
02
00

Antecedentes Específicos del Oferente

CONSTRUCTORA BELLO HORIZONTE LTDA., RUT N° 76.000.391-3, representada legalmente por don Galo Maureira González, RUT 6.484.903-4, con domicilio en Francisco Belmar Pereira N° 1987, Linares; Teléfono N° 073-214347, Monto Ofertado Total \$38.793.844.- (treinta y ocho millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con impuestos incluidos) y con 58 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 30 de Abril de 2012 a las 16:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.



NOMBRE	RUT
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda.	76.000.391-3
Constructora R y R SPA	76.197.582-k
Sociedad Constructora Roma Ltda.	76.060.544-1
Constructora Santa Laura Ltda.	76.005.321-k
Constructora MHM Ltda.	76.017.518-8

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-17-LP12

No existen preguntas ni respuestas para la licitación.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

Los proponentes entregan los antecedentes en una copia, según se indique en el punto 7.1.2 de las Bases Administrativas.

6.- Recepción de Propuestas.-

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin Impuesto (\$)
Constructora Santa Rosa Ltda.	34.795.320.-
Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda.	32.599.869.-

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Santa Rosa Ltda.	41.406.431	49 días corridos
Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda.	38.793.844	58 días corridos



7.- Comisión de Apertura.-

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti Labrín, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

- | | |
|----------------|-----|
| a) Precio | 50% |
| b) Plazo | 30% |
| c) Experiencia | 20% |

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 49 de fecha 17 de Mayo de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
Constructora Santa Rosa Ltda	0,62	2,10	3,28	6,00
Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda.	0,80	1,77	3,50	6,07

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **CONSTRUCTORA BELLO HORIZONTE LTDA.**, RUT N° 76.000.391-3, representada legalmente por don Galo Maureira González, RUT 6.484.903-4, con domicilio en Francisco Belmar Pereira N° 1987, Linares; Teléfono N° 073-214347, Monto Ofertado Total \$38.793.844.- (treinta y ocho millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con impuestos incluidos) y con 58 días corridos para la ejecución.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


PZúñiga/MSoto-IVillagra
LONGAVI, 13 de Junio de 2012.



ANEXO 1

CONSERVACIÓN ESCUELA ONOFRE VÁSQUEZ, F-500, SAN LUIS, LONGAVÍ

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA BELLO HORIZONTE LTDA.
RUT	76.063.518-9	76.000.391-3
Nombre Rep. Legal	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN	GALO MAUREIRA GONZÁLEZ
RUT Rep. Legal	12.372.823-8	6.484.903-4
Dirección	LISTER ROSSEL 0095, LINARES	FRANCISCO BELMAR PEREIRA 1987, LINARES
Teléfono	09-68392788	073-214347

Experiencia en Obras Similares (20%)	0,62	0,80
Nº certificados (metros cuadrados) que acreditan experiencia empresa(*)	1,21	7,00
Ponderado	0,12	0,70
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra (**)	5,00	1,00
Ponderado	0,50	0,10
Plazo de Ejecución (30%)		
Días	2,10	1,77
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	49	58
	7,00	5,91
Precio (50%)		
Valor en portal	3,28	3,50
IVA (19%)	34.795.320	32.599.869
Total	6.611.111	6.193.975
Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7	41.406.431	38.793.844
	6,56	7,00
PUNTAJE TOTAL	6,00	6,07

NOTA (*)	<p>La Empresa Constructora Santa Rosa Ltda. presenta 2 certificados que acreditan el haber efectuado obras civiles en la comuna de Colbún y de la Empresa Constructora Lourdes Ltda. La superficie total en estos proyectos es de 225 metros cuadrados. Se presentan certificados y decretos que indican obras de esta empresa, pero en ellos no se indican las superficies construidas. Por lo anterior, para la evaluación se considera solamente los 225 metros cuadrados.</p>	<p>La empresa presenta 1 certificado que acredita el haber efectuado obras civiles en la comuna de Yerbos Buenas. Estos certificados fueron emitidos por la Dirección de Obras Municipales de la comuna. La totalidad de metros cuadrados construidos es de 1.300 aprox. los cuales tienen directa relación con establecimientos educacionales. Por tanto, se le otorgará nota 7,0 en este aspecto, ya que acredita mas experiencia que el otro oferente.</p>
NOTA (**)	<p>La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Bernardo Alfaro Espinoza, en la cual se informa una vasta experiencia, pero esta no se encuentra debidamente acreditada con certificados y/u otros documentos. Por lo anterior, se le evaluará con nota 5,0 dado que los antecedentes no están completos.</p>	<p>La empresa Bello Horizonte Ltda. No presenta ningún certificado ni curriculum vitae del inspector de obra que acredite experiencia en obras, por lo tanto, en este ítem, la empresa será evaluada con nota 1,0.</p>

Agregado N° 5

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Secretaria de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2012

MATERIA: SOLICITA APROBACION COSTOS DE OPERACION POSTULACION PROYECTOS FNR - CIRCULAR 33 AÑO 2012
 PROYECTO: REPOSICIÓN DE CAMIONETAS PARA DIRECCIONES MUNICIPALES, LONGAVÍ

En el marco del proceso de postulación año 2012, esta Secretaria comunal de planificación se encuentra postulando el proyecto consistente en la Reposición de las Dos Camionetas Ford Ranger año 2007 asignadas a la Dirección de Obras y Dirección de Desarrollo Comunitario, por dos vehículos nuevos, doble tracción; cabe consignar que de acuerdo a la normativa de la Circular 33, se deben sancionar los costos totales de operación, no el diferencial, para lo cual en el marco del desarrollo del proyecto se establecieron los siguientes costo para la aprobación del Honorable Concejo Municipal:

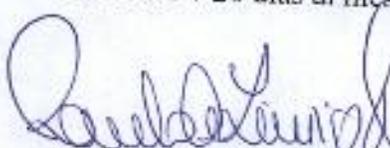
Tabla 10. Costos Operativo camioneta N° 01

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	mes	12	286.000	\$ 3.432.000
2	* Combustible	litros	3.000	550	\$ 1.650.000
3	Lubricantes	Nº	4	40.000	\$ 160.000
4	Neumáticos	Nº	5	100.000	\$ 500.000
5	Mantenición	Nº	2	500.000	\$ 1.000.000
6	Reparación	Nº	2	600.000	\$ 1.200.000
7	Seguros/patente	mes	12	100.000	\$ 1.200.000
Costo Total Anual					\$ 9.142.000
Costo Total Mensual					\$ 761.833

Tabla 10. Costos Operativo camioneta N° 02

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	mes	12	286.000	\$ 3.432.000
2	* Combustible	litros	3.000	550	\$ 1.650.000
3	Lubricantes	Nº	4	40.000	\$ 160.000
4	Neumáticos	Nº	5	100.000	\$ 500.000
5	Mantenición	Nº	2	500.000	\$ 1.000.000
6	Reparación	Nº	2	600.000	\$ 1.200.000
7	Seguros/patente	mes	12	100.000	\$ 1.200.000
Costo Total Anual					\$ 9.142.000
Costo Total Mensual					\$ 761.833

* Promedio de 100 kilómetros al día, (3000 lts x 8 Km. = 24.000 Km. /12 meses = 2000 Km. mes / 20 días al mes = 100 km día.)


 PAULA ZUÑIGA FUENTES
 DIRECTORA SECPPLAN




 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

7